

CATHARUM

REVISTA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DEL IEHC · NÚMERO 7 · 2006



CATHARUM

Revista de Ciencias y Humanidades
del Instituto de Estudios Hispánicos de
Canarias
Nº 7 / 2006

Edición:
Instituto de Estudios Hispánicos de
Canarias

Dirección:
Nicolás Rodríguez Münzenmaier

Consejo de Redacción:
Antonio Galindo Brito, Manuel
Hernández González, Celestino
Hernández Sánchez, Ana Luisa
González Reimers, Alberto Sebastián
Bedoya e Ignacio Torrents González.

Consejo Asesor:
Julio Afonso Carrillo, Iris Barbuzano
Delgado, Pedro Bellido Camacho,
Juan Manuel Bello León, José Cruz
Torres, Jerónimo de Francisco Navarro,
Miguel Fernández Hernández, Rafael
Fernández Hernández, Braulio Manuel
Fraga González, Ernesto Gil López,
Nicolás González Lemus, Estefanía
González Pérez, Adolfo Pastor Jordán
Pérez, Magdalena Luz Cullen, M^a
Cristina Pérez Villar, Margarita
Rodríguez Espinosa, Manuel Rodríguez
Mesa, Carmen Rosa Torrents González.

Coordinación:
Miguel Machado Bonde

Diseño y maquetación:
:rec retoque estudio creativo

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS
DE CANARIAS
C/Quintana, 18
38400 Puerto de la Cruz
Tenerife. Canarias
Tlfs.: 922 383 731/922 388 607
Fax: 922 383 731
www.iehcan.com
email: info@iehcan.com

Imprime:
Tipografía García, SL.

Depósito Legal: TF 2231/2000
ISBN: 1576-5822
Precio: 6 euros

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS DE CANARIAS

Sumario

5 La imagen de Cristóbal Colón en el arte
Carlos Javier Castro Brunetto

11 Gobiernos urbanos y reformas institucionales en un mundo neoliberal. La ley de medidas para la modernización del gobierno local
Luz Marina García Herrera

21 Loach & Orwell
Paul Preston

29 La expresión de tela. Una aproximación a las inscripciones en los tejidos andalusíes
Lola Serrano-Niza

37 Lo canario en Francisco de Miranda
Manuel Hernández González

La imagen de Cristóbal Colón en el arte

por Carlos Javier Castro Brunetto.



Vista general del monumento a Colón, Alameda, Las Palmas de Gran Canaria.

La figura de Cristóbal Colón comenzó a ser utilizada como reclamo político hace unos ciento cincuenta años y desde entonces no ha dejado de ser exaltada o maldecida según el signo político y las intenciones de quienes redactaban textos más o menos históricos, o de opinión. No pudo imaginar Colón que desde el siglo XIX, tres siglos y medio transcurridos después de su fallecimiento, usar su nombre provocase controversias, a veces airadas, como el destino final de sus restos.

Lo verdaderamente importante es que Cristóbal Colón fue un marino de magnífica formación teórica –más que práctica– y un hombre de gran tesón, lo suficientemente astuto para conseguir la financiación para su viaje a las Indias Orientales, topándose en el camino con las islas del Caribe y muriendo en 1506 sin saber que con sus cuatro viajes había escrito la primera página de la Historia de América. Es cierto que en tal epopeya colaboró activamente Martín Alonso Pinzón, como muy bien analiza Jesús Varela Marcos,⁽¹⁾ pero la gloria final solo la llevó el genovés.

Colón fue, ante todo, un marino con claros intereses comerciales. Desde su juventud mostró una gran curiosidad por conocer nuevas rutas para las navegaciones oceánicas, por lo que se trasladó en 1476 al reino más preocupado por esas cuestiones:

(1) VARELA MARCOS, Jesús: *Colón y Pinzón, descubridores de América*. Valladolid: Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal/Universidad de Valladolid, 2005. Este libro es un trabajo rico y conciso sobre la importancia de Colón y Pinzón en la Historia.

(2) FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel: *La gran aventura de Cristóbal Colón*. Madrid: Editorial Espasa Calpe, 2006. Se trata de un libro tan fácil de leer como documentado, por lo que su consulta es necesaria. Otra biografía reciente del Almirante es la escrita por ARRANZ MÁRQUEZ, Luís: *Cristóbal Colón: misterio y grandeza*. Madrid: Marcial Pons-Historia, 2006.

(3) Sobre esa cuestión se ha publicado un libro que aporta nuevas ideas sobre los problemas entre Colón y Francisco de Bobadilla, en La Española. VARELA, Consuelo y AGUIRRE, Isabel: *La caída de Cristóbal Colón: el juicio de Bobadilla*. Madrid: Marcial Pons-Historia, 2006.

Portugal. Allí comenzó a tramar su viaje marítimo hacia las Indias por occidente, siempre al servicio del rey de Portugal, pero ante la negativa del monarca luso a apoyar sus planes, se trasladó a Castilla. Como todos sabemos, en 1485 llegó a Palos de la Frontera y desde entonces se dispuso a urdir una estrategia que convenciese a los Reyes Católicos de la excelencia del proyecto, estrategia que vivió momentos de luces y sombras. Finalmente los monarcas accedieron a la firma de las “Capitulaciones de Santa Fe” el 30 de abril de 1492, que incluían varias ventajas comerciales, hacendísticas y jurisdiccionales sobre aquellas tierras que pudiesen descubrirse.⁽²⁾ Colón partió con una expedición de tres embarcaciones el 3 de agosto de 1492 de Palos, recaló en las islas de La Gomera y Gran Canaria y, finalmente, arribó a las Indias el 12 de octubre de 1492, solo que esas Indias el tiempo diría que no eran las Indias Orientales, sino las Indias de Castilla, es decir, América. Las ansias de buscar una vía marítima para llegar a la India le llevaron a organizar tres viajes más, en los que recorrió otras islas del Caribe, la costa noroeste de Venezuela y el sur de Centroamérica, hasta Honduras. Su mal gobierno en La Española (Santo Domingo) le hizo volver encadenado a Castilla en el regreso del tercer viaje en 1500.⁽³⁾ Ese hecho y su malestar con la corte le provocaron una tristeza y soledad que le acompañaría hasta su muerte en Valladolid el 20 de mayo de 1506.

Por lo tanto, la vida de Colón ni fue fácil ni supuso el aprecio social de sus logros. Colón fue un marino excelente al servicio de los Reyes Católicos, dotado de gran astucia pero sin que le acompañase la fortuna económica, aunque sí la náutica y científica, que él apreciaría y que solo le sería reconocida tras su muerte. Por ello, hemos de recordar a Colón como un marino con ambiciones fundadas en sus conocimientos náuticos, habiendo depositado su confianza en que tales experiencias le sirviesen para obtener prebendas de lo que descubriese, como justo tributo a sus esfuerzos.

Esta brevísima síntesis sobre quién fue Colón resume, a mi juicio, la esencia del personaje histórico. Otra cosa bien distinta es lo que la historia ha hecho de él. Desde el siglo XIX, unos han visto en su figura al adalid de las virtudes de España; otros, el heraldo que anunciaría la destrucción de los pueblos indígenas. Otras líneas historiográficas se ensañarían con él por haber servido a la expansión de las monarquías ibéricas y no a las reformadas del norte de Europa, etc. Tanta confusión ha generado un verdadero caos en torno a la figura e importancia de Colón. La conmemoración del quinto centenario de su fallecimiento el pasado 2006 ha sido un valioso instrumento para la relectura de Colón y para ajustar su importancia en su tiempo, no en el nuestro. Que los trabajos de investigación realizados consigan o no ese objetivo está aún por verse.



Cristóbal Colón en La Rábida, Eduardo Cano de la Peña, 1856.

No obstante, pocos investigadores han valorado la importancia que la Historia del Arte tiene para el estudio de figuras tan complejas como Cristóbal Colón. El historiador del arte debe conocer los hechos históricos y las interpretaciones historiográficas realizadas. Pero el arte nunca ha tenido por objeto mostrar necesariamente la realidad, siendo más común que

interprete esa realidad. Es decir, que la Historia del Arte debe conocer los hechos para valorar las apariencias. Por ello, una de las mejores maneras de apreciar a Colón en el imaginario colectivo a lo largo de los siglos es seguir el discurso iconográfico, porque no trata a Colón como sujeto de estudio, sino a Colón desde la perspectiva social y política de cada momento.

Siguiendo este razonamiento, no debe extrañarnos que la Castilla del siglo XVI no pintase al Almirante. El que luego sería ensalzado como una de las principales figuras de la historia castellana en la transición entre los siglos XV y XVI no tuvo reconocimiento artístico en las fechas posteriores a su muerte. Y no debe extrañarnos. Colón fue poco relevante en su tiempo y, en su tiempo, no se le podía asociar con América porque solo existiría la noción de “América” años después de su muerte. Además, el primer héroe de la epopeya americana sería Hernán Cortés y la conquista de México. Si bien no puede decirse que la figura de Colón fuese olvidada en el siglo XVI, sí que fue secundaria. Los conquistadores americanos y figuras relacionadas con la Religión o el Derecho ocuparían las páginas de los cronistas y las tablas o lienzos de los pintores. Sólo nos queda un testimonio de la imagen de Colón en el reino de Castilla y, aun así, no deja de ser una interpretación iconográfica. Me refiero a la *Virgen de los Navegantes* que fue pintada para la capilla de la Casa de la Contratación de Sevilla por un discípulo de Alejo Fernández hacia 1535, hoy en el Real Alcázar sevillano. Como ha señalado Enrique Valdivieso, siguiendo a Sentenach, el personaje que figura en primer plano a la izquierda podría ser Colón.⁽⁴⁾ El cuadro muestra el tema clásico de la Virgen de Manto protegiendo a los navegantes de Sevilla y el decano de las navegaciones americanas fue Colón, como es lógico deducir, de ahí que se le represente con más edad que al joven Cortés, a los pies de la Virgen, en el lado derecho.

(4) VALDIVIESO, Enrique: *Historia de la pintura sevillana*. Sevilla: Fundación Fondo de Cultua de Sevilla/Ediciones Guadalquivir, 1986, p. 55.

Hasta finales del siglo XVI no volveremos a encontrar a Colón en el imaginario español, aunque sí en el italiano. Dos importantes pinturas han sido asociadas a la mano de dos de los grandes pintores del siglo XVI. El retrato de Colón que realizaría hacia 1531 el veneciano Sebastiano del Piombo (c.1485-1547) es una de las obras que definen la imagen del Almirante, porque como único elemento distintivo lleva un gorro a modo de tricornio que inspiraría a pintores del siglo XIX. Este genial artista, formado en la herencia veneciana y en las experiencias cercanas a Rafael en Roma, crearía un modelo iconográfico donde lo único que destaca es el hombre y no tanto el marino. Tal vez eso se explique porque, por un lado, la tendencia veneciana que sigue del Piombo ensalza los valores humanos del retratado, antes que su función social. Por otro lado, el encargo de ese cuadro habría que relacionarlo con el hecho de reivindicar los orígenes italianos del Almirante; en cierto modo, es la primera vez que la República de Génova adquiere presencia notable en relación con Colón a través del arte.

Un segundo lienzo sería pintado por otro de los grandes nombres del siglo XVI, en este caso Lorenzo Lotto (1480-1556), también nacido en Venecia pero de gran importancia en la divulgación del gusto manierista en toda la Italia del norte. En este caso, Lotto también recurre a la psicología del personaje, pero insiste en los detalles, como el reloj de arena y los papeles desparramados, ya en clara alusión a la sabiduría. Ese lienzo constituye la base iconográfica de ulteriores representaciones, como el grabado con la efigie de Colón incluido en la obra de Paolo Giovio titulada *Elogio virorum...* publicada en 1596; sin embargo, el lienzo de Sebastiano del Piombo influyó en el grabado del pintor Alessandro Capriolo a finales del siglo XVI incluido en el libro *Ritrato di Cento Capitán Illustri*, también de 1596, donde viste como un caballero contemporáneo (en este caso, segunda mitad del siglo) y con el pelo encanecido. Las canas de su cabello podrían resultar anecdóticas si no fuese porque hacerlo así indica la sabiduría de la senectud, es decir, que lo que se resalta del Almirante es su inteligencia, a la altura de cualquier intelectual de su tiempo y digno hijo de Génova.

Sin embargo, en el resto de Europa el descubrimiento y posterior conquista de América empiezan a ser comprendidas dentro del contexto de las luchas de poder entre católicos y protestantes; además, el indígena será convertido en enemigo de la fe cristiana y en la imagen del caos que debe ser redimido por el orden proveniente de Europa. El editor y grabador luterano Théodore de Bry fue animado en 1587 a iniciar la publicación de una serie de libros sobre la conquista de América, contando para ello con los textos de diversos cronistas españoles, franceses, alemanes o de otras naciones, que pasaron por América y dejaron relatos sobre el Nuevo Mundo, con diferentes perspectivas entre sí. Para la misma empresa llamó a numerosos grabadores para que abriesen láminas que ilustrasen los distintos episodios de la reciente historia americana. Así, el libro cuarto de *Americae*, publicado en Frankfurt en 1593, se basó en un texto de Jerónimo Benzoni titulado *Novae Orbis Historia* editado en Venecia en 1565 y con varios grabados de Stradanus, luego copiados por el propio De Bry.⁽⁵⁾

(5) Vid. PÁEZ, Elena et. al.: *Los Austrias. Grabados de la Biblioteca Nacional*. Madrid: Biblioteca Nacional-Ministerio de Cultura, Julio Ollero Editor, 1993, pp. 34-38.

En este volumen se apunta una novedad iconográfica. Colón es figurado en varias láminas, entre ellas un retrato que sigue al de Sebastiano del Piombo, pero no resaltando su carácter de marino o de “científico”, sino como un soldado al servicio de los Reyes Católicos, solo que, desde la perspectiva de finales del siglo XVI y desde Frankfurt, se veía a Colón como un “soldado” al servicio de la católica España, traído al presente con evidentes fines políticos. En los grabados de la obra de De Bry, el Almirante no porta cartografías o elementos marineros, sino una espada, viste corazas muy de aquel tiempo (el de De Bry) y yergue banderas. Aquí podemos ver lo lejos que estaban las verdaderas ambiciones de Colón y la utilización de su figura histórica solo cien años después.

Ya el siglo XVII, en España y fuera de ella, olvidó al Almirante. Otras epopeyas eran de mayor interés para un siglo en el que los destinos de la Monarquía Católica se jugaban más en los campos de Flandes que en una América bajo relativo dominio, aunque los acontecimientos bélicos del tiempo de Felipe IV librados en el Nuevo Mundo aparecen entre los temas pintados para el Salón de Reinos del Palacio del Buen Retiro de Madrid; pero, como digo, acontecimientos contemporáneos, no así del tiempo de Colón, ya lejano en el imaginario colectivo. Habremos de esperar hasta el siglo XVIII y en el contexto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, también en la capital, para que hallemos pinturas de historia de temática colombina, pintadas con posterioridad a 1755. Fue el sujeto de obras de Vicente López y Zacarías González Velázquez, así como de otros artistas, hasta comienzos del siglo XIX.⁽⁶⁾

(6) Vid. REYERO, Carlos: *Imagen histórica de España (1850-1900)*. Madrid: Espasa-Calpe, 1987, pp. 270-271.

Sin embargo, la figura de Colón cobrará una relevancia muy particular en la segunda mitad del siglo XIX, pasada ya la guerra de la Independencia y los procesos políticos que caracterizaron la primera mitad del siglo. Ahora, en la convulsa España de la segunda mitad del siglo XIX, un género artístico se impondrá con una fuerza inusitada en el gusto y las preferencias de los españoles: el género de la *pintura de historia*, auspiciada por las Reales Academias de Bellas Artes, amparada por la burguesía y objeto de la crítica de las más diversas publicaciones periódicas nacidas en esos años. Que la Historia fuese un recurso para el debate social era consecuencia de las agitadísimas aguas de la política española, que a partir de 1850 ve cómo los reinados de Isabel II de Borbón y de Amadeo I de Saboya dejan paso a la proclamación de la I República entre 1873 y 1874 para, finalmente, concluir con la Restauración, bajo los Borbones, con dos partidos que organizarían el debate político: el Liberal-Conservador de Cánovas del Castillo y el Liberal-Fusionista de Práxedes Mateo Sagasta.

En medio de ese torbellino, la pintura de historia cumplirá una función social, porque a través de la literatura y el arte se intentará buscar nada menos que los cimientos de España, su definición como país y su espacio en la Historia de la Humanidad. La figura de Colón será introducida, entonces, en el ideario y el juego

político. Desde la década de 1850 la iconografía colombina se multiplicaría y al margen del célebre retrato que cuelga en el Museo Naval de Madrid, inspirado en los grabados italianos de finales del siglo XVI, como el de Capriolo, la figura será incluida en la saga de “héroes” que construyeron la historia de España. La llegada a Palos, los debates en La Rábida, los encuentros con los Reyes Católicos, la partida de Palos, la llegada a Guanahani en 1492 y sus peripecias en América, serían tratados en muchas ocasiones por los pintores. Sobre este particular es de extraordinario interés el capítulo dedicado al estudio iconográfico de Colón realizado por Carlos Reyero y que recomiendo para conocer la evolución de su imagen;⁽⁷⁾ desde estas pocas páginas poco puedo añadir, a no ser la insistencia en que debe comprenderse que la verdadera historia de Colón, sus actos, decisiones, experiencia naval y cartográfica, relaciones, etc., pasan a un segundo plano, porque lo que importaba realmente en aquellos momentos era que el *imaginario* que suponía Colón respondiese a la política del momento y que el recurso a su figura, engrandecida por lo que ya sería denominado pomposamente como *la gesta del descubrimiento*, sustituyese a la realidad. Por otro lado, muchos historiadores del momento, así como poetas y prosistas, veían en Colón la quintaesencia de los valores de España como nación aguerrida que no duda en luchar y embarcarse, literalmente, en una empresa titánica, con el objeto de redimir las tierras americanas, que carecerían del orden y de la fe. En esa visión, Colón es la figura que “abre las puertas” del Nuevo Mundo; dicho de otro modo, lo que importa de Colón no son sus estudios y descubrimientos, sino lo que significó para el futuro de España.

Muchos de los críticos que publicaron artículos sobre cuadros de temática colombina —a veces presentados a las exposiciones nacionales de Bellas Artes—, señalaban que los personajes no eran representados con la rudeza debida, o que los ropajes eran inadecuados. En fin, que la mayor parte de las críticas eran peregrinas y denotan el desconocimiento de los hechos históricos. Cierto es que el acceso a las fuentes históricas era complejo y al alcance de muy pocos, pero también lo es que se consideraba mucho más trascendente el papel de Colón en el imaginario contemporáneo que la sucesión de hechos entre 1485 y 1506, el tiempo que duró la presencia del Almirante en Castilla.

Entre las pinturas de historia que abordaron la vida de Colón, pueden destacarse por el interés de los temas, en unos casos, o por la brillantez de la ejecución, en otros, algunos cuadros, como *Colón presentado ante Isabel la Católica por Hernando de Talavera*, lienzo de Lino García de 1852, donde se insiste en la especial relación que los historiadores quisieron crear entre la Reina Católica y el Almirante, llegando intacta hasta fechas recientes, lo que situaba al rey Fernando en un segundo plano en el imaginario colectivo. Otro lienzo que marcó una época fue *Cristóbal Colón en La Rábida*, por Eduardo Cano de la Peña en 1856, donde se involucra a la comunidad franciscana como copartícipe de los planes del Almirante y como visionario de la obra misionera que podría llevarse a cabo. Transcurridos casi cuatrocientos años desde el descubrimiento de América, era bien conocido el papel que la Orden Franciscana había jugado en la evangelización, por lo que exaltar a la comunidad de La Rábida constituía no sólo un homenaje a su apoyo a los planes de Colón, sino todo un brindis a la derivación misionera de las ideas de Colón.

El lienzo que más fuerza tuvo en aquellos momentos fue, sin duda, el lienzo *Primer desembarco de Colón*, de Dióscoro Teófilo de la Puebla, pintado en 1862. Aquí estarán presentes todos los elementos del nuevo imaginario colombino: esto es, Colón apoyando la espada en el suelo, rodilla hincada, sosteniendo un pabellón de Castilla, un franciscano a su lado bendiciendo al Nuevo Mundo y una legión de castellanos, agotados, desembarcando para iniciar una labor mucho más compleja que el simple viaje. Podría mencionar otros tantos lienzos tan importantes como los que he citado, pero creo que estos refuerzan la idea que he querido destacar.

(7) *Idem*, pp. 267-297. Conviene acudir a este libro para conocer la iconografía de Colón en el siglo XIX.



Retrato de Colón en De Bry.

Conforme se aproximaba el final del siglo y las conmemoraciones del IV centenario del descubrimiento de América, varias ciudades de España y América, con intereses políticos más o menos ocultos, se empeñaron en erigir monumentos al Almirante. Entre ellos destaca el madrileño, cuya basa fue proyectada por Arturo Mélida y el diseño de la escultura por Jerónimo Suñol. Levantado entre 1881 y 1885, muestra a Colón señalando con el dedo índice, no a América, como se ha afirmado por mucho tiempo, sino al destino de España: el Nuevo Mundo. Por suscripción popular se inició también el monumento barcelonés, proyectado por Rafael Atché y financiado finalmente por el Ayuntamiento. Para La Habana se realizaron dos obras que debido al “desastre del 98” no viajaron a su destino: uno fue el monumento urbano, diseñado por Antonio Susillo y que se instalaría en Valladolid, ciudad en la que falleció, por resolución del Consejo de Ministros en 1901. Finalmente, el gran cenotafio que iba a ser destinado a albergar los restos del Almirante en la catedral de La Habana, diseñado también por Mélida, acabó en la catedral de Sevilla con el mismo fin, una vez se trasladaron sus restos a la ciudad.

Pero a mi juicio, entre todos los monumentos, el más hermoso, por artístico y sencillo, fue el erigido en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gracias a una iniciativa popular que contó con el apoyo institucional, siendo encargado el diseño al marmolista Paolo Triscornia di Ferdinando, siendo enviado desde Génova e inaugurado el 12 de octubre de 1892.⁽⁸⁾ En este caso, la escultura responde claramente a los antecedentes iconográficos italianos y el busto está inspirado en la pintura de Lorenzo Lotto y su influencia en el grabado de finales del siglo XVI. Y digo que la considero como la obra más interesante porque es la menos contaminada por la política de cuantas esculturas se erigieron por aquellas fechas y, por lo tanto, más cercana a la verdadera figura de Cristóbal Colón. Tal vez influyese mucho la circunstancia de que se ejecutase en Génova, lejos de la agitada vida española de la década de 1890.

Concluimos las citas artísticas con el ciclo de pinturas que Daniel Vázquez Díaz realizó en 1929 para el monasterio de La Rábida (Huelva). Inspirado en la iconografía del Almirante divulgada desde mediados del siglo XIX, aún recoge algunos elementos iconográficos anteriores, como es el caso del tricornio que lleva en la cabeza en una de las pinturas, deudor de Sebastiano del Piombo y del grabado incluido en la *América* de De Bry. En cualquier caso, lo más notable de ese conjunto son las cuestiones formales, de compromiso entre una cierta aceptación de las fórmulas cubistas y la primacía de la figuración para servir a la idea narrativa.

Cabe preguntarse en 2007 cuál sería la representación más correcta de Colón. Yo prefiero la más auténtica y sincera, aquella que le vincula con el estudio cartográfico y la vida marinera, insinuada en los retratos italianos del siglo XVI. Los ciclos colombinos posteriores han servido a ideales políticos del momento y no entiendo que presupongan un reconocimiento de los méritos de Colón, más bien han conseguido distorsionar su figura a lo largo de la historia. Que el siglo XXI sirva para poner las cosas en su sitio y hacer valer sus méritos, que sin duda fueron muchos y afortunados.

(8) Quesada Acosta, Ana María: *La escultura conmemorativa en Gran Canaria (1820-1994)*. Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pp. 58-68.

Gobiernos urbanos y reformas institucionales en un mundo neoliberal. La ley de medidas para la modernización del gobierno local

por Luz Marina García Herrera.

El artículo analiza la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de reciente aprobación. En España dicha ley, dirigida especialmente a las grandes ciudades, representa un avance en la tendencia a la reorganización de los gobiernos locales; un fenómeno ya introducido en buena parte de los países del Occidente europeo, así como en otros continentes. Tal reorganización institucional apunta hacia el refuerzo de las funciones ejecutivas locales así como de liderazgos políticos más fuertes, al tiempo que establece formalmente órganos de participación ciudadana.

El giro hacia el neoliberalismo y la transformación del gobierno local

El neoliberalismo, en ascenso desde finales de los años setenta, es una estrategia de reestructuración político-económica que implica la transformación de las relaciones entre el mercado y el Estado, a favor de una expansión del mercado a todos los ámbitos de la producción. Los pilares de las políticas neoliberales son la desregulación, la liberalización y la retirada selectiva de la intervención estatal. Las políticas de desregulación han generado la extensión de un mercado laboral precario que ha ido en paralelo a la pérdida de poder de los sindicatos. El supuesto repliegue del Estado presenta una dinámica más compleja, pues mientras se ha realizado en relación con las empresas y servicios públicos que han pasado al sector privado, por el contrario su intervención ha sido intensa para regular nuevas formas de gobernanza más acordes a la lógica del mercado.

Respecto a la dimensión institucional, la política neoliberal consiste, por un lado, en dismantelar las restricciones que dificultan el dominio del mercado, la mercantilización y el poder discrecional del capital privado; y por otro, en reconfigurar dichas instituciones (Brenner y Theodore, 2005; Harvey 2005; Jessop 2005).

La transformación de los gobiernos, según señalan Brugué et al. (2001), presenta los siguientes rasgos: los gobiernos se caracterizaban por una clara diferencia entre la esfera pública y la privada; y, dentro de la esfera pública, por un predominio



Abandoibarra, Bilbao.



Barcelona, desde la Plaza de Las Glorias.

casí absoluto del Estado-nación. Pero los procesos recientes están redefiniendo dicha situación. En primer lugar, la nítida separación entre el mercado y el Estado ha dado paso a límites borrosos por la introducción de criterios mercantiles en la acción de gobierno; por otra parte, los ciudadanos demandan espacios deliberativos para la definición de los problemas y de las políticas públicas. En segundo lugar, el poder casi monopolista del Estado nacional se ha transformado en un marco institucional más complejo, en el que se han redistribuido poderes tanto 'hacia arriba' (Unión Europea) como 'hacia abajo' (Comunidades autónomas, gobiernos locales).

En relación con los gobiernos locales, la dinámica de competencia entre las distintas ciudades se ha identificado como el motor principal que empuja a los gobiernos urbanos a adquirir nuevas atribuciones políticas y económicas (Smith 2001; Leal 2003). En esta línea el gobierno local se convierte en un actor político y económico relevante, de manera que la globalización supone más un impulso que un debilitamiento del ámbito local (Brugué y Gomá 1998). Así, los municipios se enfrentan a un número creciente de demandas políticas y económicas, y al mismo tiempo tienen que encontrar iniciativas novedosas. En la Unión Europea, la consolidación de los regímenes neoliberales, tras el 'adelgazamiento' del Estado de Bienestar, ha creado nuevas necesidades de servicios y de regulación así como nuevas oportunidades para la autonomía y la innovación local (Le Galès 2002).

De manera que, a lo largo de las dos últimas décadas del siglo XX, se ha producido una reorganización de las instituciones locales, un fenómeno ampliamente constatado en Europa Occidental aunque no exclusivo de dicho continente, como muestran las ciudades latinoamericanas.

Las reformas de los gobiernos urbanos parecen presentar el rasgo común de apostar por liderazgos políticos fuertes como vía –desde una democracia representativa– para mejorar la 'calidad' institucional, la eficiencia de la Administración así como impulsar nuevas políticas de participación. Es bastante frecuente que tales liderazgos vayan acompañados de un reforzamiento del carácter ejecutivo del gobierno urbano; es lo que ha ocurrido en algunos países europeos como Gran Bretaña, Italia y Alemania con algunos matices, o el caso español si atendemos a la Ley 57/2003.

En Gran Bretaña la Ley de los Gobiernos Locales (2000), promovida por los Laboristas, tenía como objetivo robustecer su carácter ejecutivo. En Italia se aprobó en 1993 la elección directa del alcalde que, si bien fortalece su liderazgo político, comporta igualmente riesgos respecto a la legitimación de las políticas locales (Leach y Wilson 2004; Magnier 2004). En Alemania, nos dice Wollmann (2004), se ha generalizado durante los años noventa la elección directa del alcalde con liderazgo político y administrativo, si bien sus competencias se ven equilibradas por la existencia de un Consejo y partidos locales fuertes. Tanto en Francia como en España los alcaldes se han transformado de intermediarios ante el gobierno central para conseguir fondos en líderes de proyectos, en alcaldes-empresarios –también llamados alcaldes emprendedores–; dicha transformación ha venido ayudada por la transferencia de recursos hacia la Administración local (aún sin

resolver satisfactoriamente en España) pero tampoco es ajena a ella la aparición de empresarios convertidos en políticos y de políticos con perfil empresarial (Genieys et al. 2004, 183-87). Mientras los países escandinavos, a pesar de las transformaciones introducidas, han mantenido su tradición de gobierno colectivo, primando la toma de decisiones consensuadas frente a las funciones ejecutivas (Goldsmith y Larsen 2004; Borraz y John 2004, 110).

Asimismo, el reforzamiento de las funciones ejecutivas tiene consecuencias en la práctica y en la toma de decisiones políticas, que pueden originar crisis de legitimidad, unida al declive de las formas convencionales de participación local (Borraz y John 2004). Esto significaría que, con las mencionadas reformas locales, nos estaríamos moviendo en círculo, pues un buen número de autores coinciden en identificar la crisis de legitimidad de los gobiernos locales –pero también de las políticas nacionales– como una de las razones fundamentales para la reorganización del gobierno urbano (Romero 2005, 62). En esa línea estaríamos ante la “saturación de la vieja representación política” (Maffesoli, 2006).

Dicha crisis se expresa en una baja participación electoral y en el fracaso de los mecanismos tradicionales para que los políticos rindan cuentas a la ciudadanía (Borraz y John 2004, 108). Gari Hayek desglosa certeramente las señales del problema “los altos índices de abstención en los procesos electorales, la baja participación en el asociacionismo político y [por] la baja estima y la alta desconfianza que genera el personal de la política profesional en el conjunto de la ciudadanía” (2001, 131). El cuestionamiento de la “democracia local representativa, elitista y gerencialista [que] ha estimulado, por un lado, la aparición de formas de participación alternativas (Consejos sociales, fóruns consultivos,...) y, por otro, la emergencia de una nueva cultura política local –nuevos movimientos sociales, reactivación de los roles individuales” (Brugué y Gomá 1998, 21).



Plaza del Ayuntamiento, Valencia.

Sin que tampoco sea baladí en la mencionada crisis, el aumento y complejidad de las tareas que deben abordar los gobiernos locales:

- La búsqueda de nuevas bases de desarrollo económico, competitivas e innovadoras.
- La definición de un proyecto estratégico para la ciudad, aunque tal visión estratégica no vaya más allá de los 4 años entre convocatorias electorales (Romero 2005, 75).
- La formulación y gestión de proyectos y fondos europeos, con un método de gestión presupuestaria compleja.
- Las iniciativas de cooperación con otras ciudades y entre diferentes escalas de la Administración.

- Sin hablar de la privatización de los servicios públicos, una tendencia bastante generalizada, que exige una administración local capacitada para supervisar la calidad de los servicios prestados por las entidades concesionarias (Genieys et al. 2004, 183-90).

La evolución del gobierno local en España

Los estudios sobre el gobierno local en Europa han distinguido, de manera clásica, dos modelos: los gobiernos urbanos de Europa meridional, caracterizados por la escasa capacidad de decisión y autonomía financiera municipal, compensaban dichas insuficiencias potenciando el papel de los alcaldes con la Administración central; mientras, en Europa septentrional, la mayor disponibilidad de recursos y de autonomía locales se correspondían con liderazgos más débiles (Borraz y John 2004; Genieys et al. 2004).

Borraz y John consideran que el modelo meridional de liderazgo local fuerte tiene que ser matizado tanto en el caso español como griego (2004, 110). Así, durante el régimen dictatorial de Franco los gobiernos municipales carecieron de poder, debido a su debilidad administrativa y política y a su crónica deficiencia económica. El advenimiento de la democracia y la integración en Europa (en 1986) impulsó la transformación desde un Estado centralizado y no democrático a uno muy diverso y policéntrico, el Estado de las Autonomías.

La aprobación de la Constitución española dio paso a una fase de profunda descentralización y devolución de poder político, que ha resultado en un Estado funcionalmente federal, pero con un escaso grado de desarrollo de una cultura política 'federal', de pacto y de cooperación (Romero 2005, 66 y 69).

A escala local, el proceso de descentralización ha tenido lugar en tres fases. En la primera 1975-79, tuvo lugar una tímida democratización local mediante las primeras elecciones municipales de 1979, que permitieron la emergencia de una nueva elite política local. En la segunda, en el intervalo de los años ochenta, se consolidaron los ayuntamientos democráticos, al tiempo que transformaban sus estructuras organizativas y desarrollaban las políticas públicas con las que el gobierno socialdemócrata inició la construcción del Estado de Bienestar en España; las corporaciones municipales se vieron presionadas para atender a las demandas vecinales, heredadas de la etapa franquista, sin dejar de mencionar que los municipios se convirtieron en "ejecutores" de las políticas públicas nacionales, transformándose en ayuntamientos "gerencialistas", absortos en la gestión y administración (Brugué y Gomá 1998). Desde los primeros años noventa se inició una tercera fase con nuevos retos que se prolonga hasta la actualidad. La reestructuración del Estado de Bienestar, si bien se produjo en numerosos países europeos, tuvo lugar en España de manera más drástica al descender el gasto en protección social más rápidamente que en el promedio de la UE; el importante descenso del gasto social entre 1993-2002, bajo el gobierno del Partido Popular, es responsable de que el Estado de Bienestar español sea, aún hoy, uno de los más retrasados de la Unión Europea⁽¹⁾ debido al bajo gasto social y la casi inexistencia de servicios públicos universales *de alta calidad* (Navarro 2006, 42). El 'adelgazamiento' del Estado significó una tensión entre la dimensión política y la administrativa en los ayuntamientos, que se resolvió mediante la politización de los gobiernos locales; éstos ya no pueden ser simples ejecutores de las políticas nacionales, ahora tienen que priorizar y elegir el carácter de sus políticas y se van transformando en actores con voluntad de decisión y de elección (Genieys et al. 2004, 184-85; Brugué y Gomá 1998). A pesar del importante grado de autonomía política de los municipios españoles, siguen manteniendo el déficit crónico de recursos.⁽²⁾

(1) En 2002, a pesar del importante crecimiento económico superior al promedio de la UE, el gasto en protección social por habitante era de 4.089 unidades de poder de compra, cuando el promedio en la UE era de 6.472 upc (Navarro, 2006, p. 46 y 35).

(2) El gasto público de la Administración local representa sólo el 13,9% frente a porcentajes entre el 17-36% de diferentes países europeos (DS, Senado, 11 octubre 2001).

No obstante, resulta pertinente preguntarse, como hacen Brenner y Theodore (2005), si las nuevas capacidades institucionales alcanzadas por los lugares y ciudades les permiten decidir su propio sendero de desarrollo, o están significativamente constreñidos por fuerzas político-económicas que no pueden controlar (fluctuaciones financieras, intervención estatal selectiva, decisiones de las corporaciones transnacionales...).

La ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local

Dirigida especialmente a los grandes núcleos de población la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local supone, en España, un paso hacia la reorganización de los gobiernos locales, un fenómeno que se ha extendido en buena parte del Occidente europeo, así como en otros continentes.

El Proyecto de Ley fue presentado por el Partido Popular al Congreso en junio de 2003 y aprobado el 27 de noviembre del mismo año, por el Congreso de los Diputados, con los votos a favor del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Coalición Canaria; el apoyo “parcial” del Partido Nacionalista Vasco y de Izquierda Unida; y el rechazo del Bloque Nacionalista Gallego y de Convergencia i Unió.⁽³⁾ En vigor desde el 1 de Enero de 2004, tuvo su origen en una proposición no de ley impulsada por el Partido Socialista y consensuada con el Partido Popular.

Las posiciones de los partidos políticos respecto a la Ley, expresadas en la sesión del Congreso del 16/10/2003, pueden resumirse como sigue:

Los nacionalistas catalanes y gallegos fundamentaron su rechazo en el recorte de las competencias autonómicas⁽⁴⁾ mientras aumentaban las atribuidas a las Diputaciones Provinciales: “Normativa básica que limita las competencias de las comunidades autónomas/.. En las mancomunidades, antes éstas se legislaban por las leyes de los Parlamentos autonómicos, y a partir de ahora se van a legislar por artículos de este proyecto de ley ../.. Introduce un relanzamiento de las competencias de las Diputaciones provinciales” (CIU, DS Congreso) “Este régimen orgánico uniforme para las grandes ciudades imposibilita que las competencias exclusivas en materia de régimen local que tienen las comunidades autónomas puedan ser ejercidas”, (BNG, DS Congreso). Para los catalanes, además, era esencial que Barcelona quedara excluida de la ley hasta que el Congreso aprobase su legislación específica.

Por el contrario, Coalición Canaria, a pesar de que “comparte plenamente la filosofía de este proyecto de ley,.../.. Orientado básicamente a mejorar los mecanismos organizativos de las corporaciones locales de los grandes municipios, mejora que tiene que redundar sin duda en beneficio de los ciudadanos” (CC, DS Congreso), se abstuvo como maniobra táctica en espera de que el Gobierno cumpliera el compromiso de incluir a los Cabildos dentro del texto definitivo, como así ocurrió.

No es de extrañar, por tanto, la rapidez de los municipios y cabildos canarios en adecuar su estructura político-organizativa a las disposiciones de la Ley.

Otras críticas se dirigieron a la ausencia de medidas financieras para poner en marcha estas modificaciones. En relación con la financiación de las entidades locales, cabe señalar la necesidad de una adecuada revisión del modelo de financiación de las administraciones locales (Romero 2005, 66).

(3) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Sesión plenaria núm. 287, del 27 de noviembre de 2003.

(4) El Estatuto de Autonomía de Cataluña (el texto vigente en 2003) establecía la competencia exclusiva de la Generalitat en materia de régimen local (artículo 9.8). Varios Gobiernos autonómicos (Aragón, Cataluña) presentaron recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 57/2003 rechazando su disposición final primera en que declara básica la modificación de diversos artículos de la Ley 7/1985 LRRL.



Sevilla, La Giralda.



L' Hemisfèric, Valencia (internet).

La Ley declara como objetivos los siguientes: uno, cambiar la estructura orgánica y funcional del ayuntamiento, y dos, dar un tratamiento diferenciado a los municipios de “gran población”.

En relación con este último objetivo, transformar la uniformidad del régimen local, la propuesta inicial establecía el umbral de ‘gran ciudad’ sólo para los municipios de más de 250.000 habitantes y las capitales de provincia cuya población superase los 200.000 habitantes. Sin embargo, el trámite parlamentario flexibilizó los requisitos, de modo que, además del tamaño demográfico, se incorporaron otros dos criterios: la inclusión de todas las capitales de provincia, capitales autonómicas o sede de las instituciones autonómicas; así como todos aquellos municipios de más de 75.000 habitantes con circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales (PP, DS Congreso). Por lo que “el concepto de gran ciudad ../. ha experimentado una notable hinchazón” (PP, DS Congreso), es decir, se pasó a una propuesta de “café para todos ../. muy poca cosa del espíritu y de las discusiones y aportaciones científicas que se produjeron en la comisión se han introducido en esta ley” (CIU, DS Senado). En lo referente a Canarias, Coalición Canaria defendió, y obtuvo de manera parcial, la inclusión de los Cabildos insulares.

Finalmente, las entidades locales que quedaron incluidas en la Ley fueron las siguientes:

Los Municipios con más de 250.000 habitantes.

Las Capitales de provincia que superen los 175.000 habitantes.

Las Capitales de provincia, capitales autonómicas o sede de las instituciones autonómicas; y los municipios con más de 75.000 habitantes, con circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales, a petición de sus respectivos ayuntamientos y previa aprobación por los Parlamentos Autonómicos.

De igual modo, se aplica a los Cabildos insulares canarios de islas con más de 175.000 habitantes, pero con posibilidad de incorporar también aquellos Cabildos con una cifra de habitantes superior a 75.000, si lo decide, por ley, el Parlamento canario.

En la discusión parlamentaria se estimó que la Ley puede aplicarse en unas cien ciudades.⁽⁵⁾ La paradoja es que las dos grandes urbes españolas quedan excluidas de esta norma. Con anterioridad a esta Ley, las dos mayores ciudades españolas disponían ya de un régimen local especial: en Madrid estaba vigente la Ley especial de 1963 y queda pendiente una futura Ley de capitalidad; y en el caso de Barcelona, por la Ley especial de 1960 primero, y por la Carta Municipal aprobada por el Parlamento de Cataluña en 1998, después. La exclusión de Barcelona del ámbito de aplicación de esta Ley (disposición transitoria cuarta), en espera de aprobar una legislación específica, fue un objetivo primordial para los nacionalistas catalanes.

De acuerdo con los criterios antes señalados, en Canarias puede aplicarse a cuatro municipios (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Cruz de Tenerife y La Laguna), y cinco Cabildos (Tenerife, Gran Canaria, Lanzarote, La Palma y Fuerteventura). Los ayuntamientos mencionados se adecuaron a la reforma a lo largo del año 2004, con la excepción de La Laguna (que tiene intención de solicitarlo próximamente); en cuanto a los Cabildos solo restan por incluirse los de las islas menores orientales.

Respecto a la transformación de la estructura orgánica y funcional de los entes locales, establecemos tres ámbitos: el régimen organizativo y competencias; la gestión de los servicios públicos; y la participación ciudadana.

⁽⁵⁾ En España hay 8.070 municipios, de los que 7.000 tienen menos de 5.000 habitantes donde vive un 15,4% de la población (DS Congreso).

a) En relación con el régimen organizativo y competencias, las principales transformaciones de los órganos municipales afectan al Pleno, a la Junta de Gobierno Local y a las atribuciones del Alcalde.

El Pleno municipal pierde su carácter ejecutivo y administrativo, reduciéndose a un órgano deliberante y fiscalizador, como señaló algún diputado en el Congreso, “El Pleno municipal tendrá un carácter abiertamente residual” (BNG, DS Congreso).⁽⁶⁾

Las funciones ejecutivas del Pleno se transfieren a la Junta de Gobierno Local (antes denominada Comisión de Gobierno) y al Alcalde –que establece las directrices generales de la acción de gobierno municipal. Por otra parte, las Comisiones del Pleno adquieren mayor competencia administrativa pudiendo tomar resoluciones si el Pleno delega en ellas.

El cambio de denominación de la precedente Comisión de Gobierno a la nueva Junta de Gobierno Local quiere destacar su naturaleza explícitamente ejecutiva al ser el “órgano esencial en la dirección política del Ayuntamiento”. Sus miembros son de libre designación y cese por el alcalde, cuyas deliberaciones son secretas. Para acentuar su perfil ejecutivo “Hasta un tercio como máximo de sus miembros, excluido el Alcalde, pueden ser personas que no ostenten la condición de concejales.”; no obstante, sus miembros cobran igual que los concejales y tienen derecho a asistir y participar en los Plenos.⁽⁷⁾

Asimismo, la Ley aumenta el carácter gestor y ejecutivo de los alcaldes, dando un paso más respecto a la Ley 11/1999, de 21 de abril, que fortalecía las atribuciones ejecutivas de éstos.

Otra novedad es la creación del Consejo Social de la ciudad como organismo de carácter consultivo, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos “más representativas”. Se le asigna la emisión de estudios y propuestas de desarrollo económico local, planificación estratégica y grandes proyectos urbanos.

Por último, se establece la División territorial en Distritos para todos los municipios afectados por la Ley, como un instrumento que facilite la desconcentración de funciones y la participación ciudadana. Es importante destacar que cada ayuntamiento debe establecer un porcentaje mínimo del presupuesto que deberá gestionarse por los distritos, en su conjunto.

b) En cuanto a la gestión de los servicios públicos, se introducen nuevas formas de gestión de los servicios públicos locales. Es el caso de las entidades públicas empresariales (EPE) para dirigir o coordinar a otras sociedades mercantiles locales. De igual modo se regulan las sociedades mercantiles con capital social público (de derecho privado, de responsabilidad limitada y Estatutos) y de los organismos autónomos locales (Consejo Rector, Estatutos).

⁽⁶⁾ Las zozobras respecto a la función del Pleno como “órgano de debate” se ven ilustradas en algunos casos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Así el día 30/12/05 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la nueva ordenanza fiscal para 2006 sin haber sido previamente aprobada por el pleno – que tenía que discutir el texto y sus posibles modificaciones (Diario de Avisos 31/12/2005).

⁽⁷⁾ Si bien los alcaldes disponían de la figura de los “asesores”, no podemos dejar de señalar que estos no eran miembros de ningún órgano municipal ni tenían derecho a asistir y participar en los Plenos.



Vegueta, Las Palmas de Gran Canaria (tomado de Elsa Guerra, 2004).

c) Por lo que se refiere a la participación ciudadana se introducen algunas novedades. Los instrumentos más destacados son:

- Se modifica la presentación de la Iniciativa Popular por parte de los vecinos, estableciendo con carácter preceptivo su debate y votación en el Pleno.⁽⁸⁾

- La Consulta Popular Local, pero por el procedimiento y requisitos previstos en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 abril, LRBRL (BOE 03/04/1985), o lo que es lo mismo” por mayoría absoluta del Pleno y autorización del gobierno de la nación.”

- Se crea la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones, una especie de defensor de los vecinos formada por representantes de todos los grupos que integren el Pleno. Su función es defender los derechos de los vecinos ante la Administración municipal. Puede supervisar la actividad del Ayuntamiento. Presenta informe anual al Pleno de las quejas presentadas y las deficiencias observadas en el funcionamiento municipal.

- Por último, se establece la obligatoriedad de tener un Reglamento orgánico de Participación ciudadana, la utilización de las nuevas tecnologías para facilitar la información y participación vecinal y la gestión de recursos presupuestarios por los distritos.

CONCLUSIONES

La motivación inicial de este trabajo buscaba analizar las reformas introducidas por la Ley 57/2003, esclareciendo asimismo su naturaleza política.

La reforma es desarrollada y aprobada por un gobierno conservador, poco democrático, con una ideología claramente centralista que parece ‘puentear’ la mesoescala autonómica, limitando sus competencias, al tiempo que quiere revitalizar el viejo ámbito provincial a través de las Diputaciones.

La mal denominada ‘Ley de Grandes Ciudades’ es una norma de administración local porque su objeto es el municipio; pero, si bien responde a una demanda de los alcaldes de los grandes núcleos urbanos (Nel-lo 2001), continua sin abordar los problemas de las áreas metropolitanas existentes dado que éstas son competencia de las Comunidades Autónomas. Asimismo, como ha señalado Romero (2005), no resuelve los problemas de la ciudad real (es decir, las conurbaciones, los núcleos dormitorio generados por la movilidad de la población, etc). De igual modo, la Ley pone el acento en regular de manera detallada los requisitos para los ayuntamientos que entran en el ‘club de las grandes ciudades’, mientras no se contempla una posible salida de éste.

La reorganización del gobierno urbano que pone en marcha esta Ley, sin aportar la necesaria financiación, privilegia el aspecto ejecutivo sin que introduzca claras medidas de control (cómo controla el Pleno la gestión de la Junta de Gobierno Local) y de contrapeso mediante la necesaria transparencia y participación (participación vecinal en los consejos municipales). Un aspecto fundamental de la reforma es la posibilidad de que un tercio de los miembros de la Junta de Gobierno Local, órgano **ejecutivo** y administrativo (que sustituye a la actual Comisión de Gobierno), puedan ser personas no elegidas por sufragio electoral, sino por libre designación del Alcalde, atribuyéndoseles el derecho de asistencia y participación en los Plenos. Para los redactores de la ley, esta composición de la Junta de Gobierno Local es acorde con el modelo legal europeo de gobierno local, que prevé que los órganos electivos colegiados locales «pueden disponer de órganos ejecutivos responsables ante ellos mismos». Pero si acudimos a la Carta Europea de la Autonomía Local referida, el artículo tercero señala que la respon-

⁽⁸⁾ Mediante la modificación del número 2 del artículo 70bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

sabilidad de los órganos ejecutivos ante ellos mismos está asociada a gobiernos locales constituidos por miembros democráticamente elegidos; entendemos que no es el caso de las Juntas de Gobierno Local cuando hasta una tercera parte de sus componentes tienen un nombramiento discrecional⁽⁹⁾ (García Herrera y Sabaté Bel, 2007).

En este sentido es una evidencia de la tendencia neoliberal a propiciar el gobierno de élites ejecutivas (Harvey 2005, 66), incluyendo miembros no democráticamente elegidos, mientras reduce la participación democrática a niveles formales.

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana, no sobra la advertencia de que su aplicación en municipios donde no existe una voluntad y cultura política de participación efectiva, la participación puede quedar reducida a la creación de estructuras formales, sin auténtica capacidad de decisión o incluso de representación vecinal.⁽¹⁰⁾ En relación con lo anterior, no podemos dejar de mencionar el ‘decepcionante’ balance que presenta la praxis de las Agenda 21 locales en España pues, según nos dice Romero (2005), “en la inmensa mayoría de los casos queda interrumpida tras la decisión política de adherirse a la Carta de Aalborg o, en el mejor de los casos, después de haber realizado el preceptivo diagnóstico socioambiental”.

En suma, la modificación del gobierno urbano propuesta en esta Ley ratifica la posición de que la ejecución de las estrategias neoliberales en las ciudades, en lugar de un retroceso de la intervención estatal, ha implicado su reorganización política, institucional y geográfica (Brenner y Theodore, 2005).

⁽⁹⁾ El borrador del Proyecto de Ley planteaba una mayor proporción de personas no elegidas en la Junta, que podía alcanzar hasta la mitad de sus miembros, siendo corregido en el trámite parlamentario.

⁽¹⁰⁾ Resultan preocupantes algunos signos de su aplicación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Tras la delimitación de los nuevos Distritos se creó la figura del Tagoror de Distrito (que sustituye a la Junta Territorial) desde octubre 2005, como órgano de participación ciudadana; sin embargo, los vocales son elegidos por los partidos con representación municipal, no por las asociaciones de vecinos –lo que supone un paso atrás respecto a las anteriores Juntas Territoriales. Asimismo los concejales del Tagoror decidieron buena parte del gasto del presupuesto sin previa reunión con los vocales (El Día, 16 y 23 de octubre 2005).

BIBLIOGRAFÍA

BORRAZ, O. Y JOHN, P. (2004): “The Transformation of Urban Political Leadership in Western Europe”, *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 28, nº 1, pp. 107-120.

BRENNER, N. Y THEODORE, N. (2005): “Cities and the Geographies of ‘Actually Existing Neoliberalism’?” en BRENNER, N. Y THEODORE, N. (editors): *Spaces of Neoliberalism. Urban restructuring in North America and Western Europe*. Blackwell, Oxford.

BRUGUÉ, Q., GOMÁ, R. y SUBIRATS, J. (2001): “Multilevel Governance and Europeanization: The Case of Catalonia” en FEATHERSTONE, K. Y KAZAMIAS, G. (eds): *Europeanization and the Southern Periphery*. Routledge, pp. 95-118.

BRUGUÉ, Q. Y GOMÁ, R. (Coords.) (1998): *Gobiernos Locales y Políticas Públicas. Bienestar Social, promoción económica y territorio*. Ed. Ariel Ciencia Política, Barcelona.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2003). Diario de Sesiones del Congreso. Núm. 287 de 16/10/2003. Pleno de Aprobación del Proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Disponible en Internet: <http://www.congreso.es/cgi-bin/docu/>

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2003). Diario de Sesiones del Congreso. Núm. 300, del 27 de noviembre de 2003. Disponible en Internet: <http://www.congreso.es/cgi-bin/docu/>

GARCIA HERRERA, L.M. Y SABATÉ BEL, F. (2007): “Planeamiento urbano y participación ciudadana en Santa Cruz de Tenerife: entre el discurso participativo y la práctica oportunista” en AGUILERA KLINK, F. (editor): *Calidad de la Democracia y Protección Ambiental en Canarias*. Fundación César Manrique, Lanzarote, pp. 57-88.

GARÍ HAYEK, D. (2001): *El retorno a la Polis. Democracia directa y ciudadanía*. Ed. La Marea, Santa Cruz de Tenerife.

GENIEYS, W.; BALLART, X. Y VALARIÉ, P. (2004): "From 'great' leaders to building networks: the emergence of a new urban leadership in Southern Europe?", *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 28, nº 1, pp. 183-199.

GOLDSMITH, M. Y LARSEN, H. (2004): "Local political leadership: Nordic style" *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 28, nº 1, pp. 121-133.

HARVEY, D. (2005): *A Brief History of Neoliberalism*. Oxford University Press, Oxford, UK.

JESSOP, B. (2005): "Liberalism, Neoliberalism, and Urban Governance" en BRENNER, N. Y THEODORE, N. (editors) (2005): *Spaces of Neoliberalism. Urban restructuring in North America and Western Europe*. Blackwell, Oxford pp. 105-125.

LEACH, S. Y WILSON, D. (2004): "Urban elites in England: new models of executive governance", *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 28, nº 1, pp. 134-149.

LEAL, S. (2003): "*Fetichismo da Participação Popular. Novas práticas de planejamento, gestão e governança democrática no Recife-Brasil*". UNESCO-Universidade Federal de Pernambuco, Brasil.

LE GALÈS, P. (2002): *European Cities: Social conflicts and Governance*. Oxford, Oxford University Press.

LEY 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. BOE nº 301, de 17 de Diciembre de 2003.

MAFFESOLI, M. (2006): "Una mirada a la violencia social" *El País Semanal* 08/01/2006.

MAGNIER, A. (2004): "Between institutional learning and and re-legitimization: Italian mayors in the unending reform", *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 28, nº 1, pp. 166-182.

NAVARRO, V. (2006): *El subdesarrollo social de España. Causas y consecuencias*. Ed. Anagrama, Barcelona.

NEL-LO, O. (2001): "Las áreas metropolitanas" en GIL OLCINA, A. y GÓMEZ MENDOZA, J. (coords.): *Geografía de España*. Ariel, pp. 275-298.

ROMERO GONZÁLEZ, J. (2005): "El gobierno del territorio en España. Balance de iniciativas de coordinación y cooperación territorial" *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, nº 39, pp. 59-86

SENADO (2003). Diario de Sesiones del Senado. Núm. 549 de 12/10/2003. Dictamen del Proyecto de Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local. Disponible en Internet: <http://www.senado.es/legis7/publicaciones/html/textos/CS0549.html>

WOLLMANN, H. (2004): "Urban Leadership in German Local Politics: The Rise, Role and Performance of the Directly Elected (Chief Executive) Mayor", *International Journal of Urban and Regional Research*, vol. 28, nº 1, pp. 150-165.

Loach & Orwell

por Paul Preston.

El problema concerniente al *Homenaje a Cataluña* de Orwell y, por extensión al *Tierra y Libertad* de Loach no está tanto en lo que dicen sino en su público y en cómo se perciben. El libro de Orwell es un interesante relato de un testigo ocular partidista sobre un pequeño fragmento de la Guerra Civil Española. Si estuviera recopilando una lista de los cien libros más importantes sobre la guerra, probablemente lo incluiría. Desafortunadamente, para miles de personas, este será probablemente el único libro sobre la Guerra Civil Española que leerán –sus cifras de ventas anuales muestran que gana a cualquier otro libro que trata de la guerra. Así que, no es cuestión de atacar a Orwell, aunque sus percepciones son a menudo erróneas precisamente porque son tan limitadas y localizadas. Se trata de que el libro de Orwell aisladamente da la impresión de que los acontecimientos clave de la guerra sucedieron en el frente de Aragón y durante los días de mayo de 1937 y, peor aún, la idea de que la República Española fue derrotada a causa de la política comunista. El libro de Orwell facilita el que se olvide que la República Española fue derrotada por Franco, Hitler, Mussolini y la pusilanimidad y la estrechez de mente de los gobiernos británicos, americanos y franceses. Stalin tiene mucho que ver, pero NO con la victoria de Franco.



Ken Loach.

En 1986 el Gobierno Español concedió la ciudadanía a los miembros supervivientes de las Brigadas Internacionales que lucharon contra el fascismo durante la Guerra Civil. Fue un gesto de gratitud bien recibido pero tardío y en cumplimiento de las sentidas palabras pronunciadas por la dirigente comunista Dolores Ibarruri, “La Pasionaria” en el desfile de despedida de los Brigadistas, celebrada en Barcelona el 29 de octubre de 1938. Su conmovedor discurso finalizó así: “Motivos políticos, motivos de estado, lo bueno de esa misma causa por la que ustedes ofrecieron su sangre con generosidad ilimitada, les envía a algunos de ustedes de regreso a sus países y a algunos a un exilio forzoso. Pueden ir con orgullo. Sois historia. Sois leyenda. Sois el ejemplo heroico de la solidaridad y universalidad de la democracia... Nosotros no les olvidaremos; y cuando del árbol de olivo de la paz broten sus hojas, entrelazadas con los laureles de la victoria de la República Española, ¡vuelvan! Vuelvan a nosotros y aquí encontrarán una patria”. Se ha tardado más de sesenta años, pero los españoles no son los únicos en retrasarse en dar las gracias.



Pasionaria con milicianos.



Cartel de las Brigadas Internacionales.

Los voluntarios que fueron, estaban entre los primeros en Europa en hacer algo respecto a la amenaza fascista. Refugiados italianos, alemanes y austriacos vieron en la Guerra Civil Española su primera oportunidad de luchar contra el fascismo. Voluntarios franceses (el contingente más numeroso) británicos y norteamericanos fueron a España preocupados por lo que significaría una derrota de la República Española para el resto del mundo. Fueron los primeros en el campo de una guerra que duraría hasta 1945. Estos “antifascistas prematuros” fueron vilipendiados a su regreso a Gran Bretaña, tratados como “la escoria de la tierra” en los campos de internamiento franceses o considerados como peligrosos y antiamericanos en los Estados Unidos. A pesar de esto, los voluntarios supervivientes lucharon en la Segunda Guerra Mundial –después de todo, la guerra antifascista era su guerra. No están resentidos por la falta de reconocimiento universal por su contribución a la derrota del fascismo. Están, sin embargo, indignados ante la creencia, alimentada por el éxito de *Tierra y libertad* de Loach, de que la lucha de los brigadistas y del pueblo español no fue una lucha contra el fascismo español y sus aliados alemanes e italianos, sino más bien parte de una guerra civil intestina izquierdista en el cual el enemigo central era el Partido Comunista.

A pesar de sus muchos méritos, el guión de Loach parece obviar dos factores centrales de la Guerra Civil Española: en sus orígenes fue una guerra social española, y en su transcurso y resultado, fue un episodio dentro de una gran guerra europea que finalizó en 1945. La llegada del setenta aniversario de la victoria electoral del Frente Popular en España, el 19 de febrero de 1936, es un momento apropiado para reflexionar acerca de dónde salió aquella alianza de izquierda y los problemas españoles que afrontó y sobre su defensa heroica en contra de, y posterior derrota a manos de, las fuerzas del fascismo internacional. Durante el proceso, se verá que la maravillosa película de Loach sobre el destino de una pequeña unidad militar trotskista luchando en el tranquilo y periférico frente de Aragón no debería ser considerada por nadie como explicativo de gran cosa acerca de la Guerra Civil Española. Un oficial alemán trajo a un grupo de voluntarios catalanes desde el frente de Aragón para ayudar en la defensa de Madrid. Habían sufrido muchas bajas y estaban totalmente desmoralizados. Se encontró con un miembro alemán de las Brigadas Internacionales, Jan Kurzke, y le dijo: “Hemos venido pensando que sería como en Aragón donde damos un tiro por aquí y otro por allá. No he visto a un maldito fascista desde que llegamos y ya he perdido a sesenta hombres de ochenta y cinco a causa del fuego de artillería.”⁽¹⁾

Cuando se estableció la Segunda República en España el 14 de abril de 1931, la gente abarrotó las calles de las ciudades españolas con una explosión de júbilo anticipado. El nuevo régimen levantó esperanzas desmedidas entre los miembros más humildes de la sociedad y fue visto como una amenaza por los más privilegiados, los terratenientes, los industriales y los banqueros y sus defensores en las fuerzas armadas y en la Iglesia. Por primera vez, el control del aparato del estado había pasado de la oligarquía a la izquierda moderada. Esto consistía en representantes de la sección más reformista de la clase obrera, los socialistas, y una mezcla de republicanos pequeño burgueses, algunos de los cuales eran idealistas y muchos de ellos cínicos. Juntos, tenían la esperanza, a pesar de considerables diferencias en cuanto a los detalles más minuciosos, de usar el poder del estado para crear una nueva España reduciendo la influencia reaccionaria de la Iglesia y del Ejército, fraccionando las grandes fincas o latifundios y concediendo las demandas autonómicas de los regionalistas Vascos y Catalanes. Estas esperanzas, y el ambiente de fiesta popular que había recibido la llegada de la República, pronto fueron frenadas por la fuerza de las defensas del antiguo régimen.

El poder social y económico –propiedad de la tierra, los bancos y las industrias, además de los principales periódicos y cadenas de radio– permanecían sin cambios. Aquellos que ostentaban ese poder estaban unidos con la Iglesia y el Ejército en el empeño de prevenir cualquier ataque sobre la propiedad, religión o unidad

⁽¹⁾ Jan Kurzke & Kate Mangan, “The Good Comrade”, p.198 (inédito, Jan Kurzke Papers, Archivos del Instituto Internacional de Historia Social, Amsterdam).

nacional. Su repertorio de defensa era rico y variado. La propaganda, a través de la poderosa red de prensa de la derecha y desde el púlpito de cada iglesia parroquial, denunciaba los esfuerzos de los líderes progresistas de la República en llevar a cabo la reforma como trabajo subversivo de Moscú. Se fundaron nuevos partidos políticos frondosamente subvencionados para montar una defensa legalista de los intereses de los sectores más poderosos de la sociedad. Se urdieron conspiraciones para derrocar al nuevo régimen. Oficiales del Gobierno y de los sindicatos que buscaban ejecutar la tímida reforma agraria de la República fueron aterrorizados por matones pagados por los grandes propietarios. Cierres patronales rurales y en la industria eran la respuesta habitual a legislaciones dirigidas a proteger los intereses de los trabajadores.

Tanto éxito tuvieron los obstáculos puestos a la reforma que, en 1933, la coalición Republicana-Socialista empezó a resquebrajarse. Eso era en parte un reflejo de las diferentes prioridades de sus componentes –los Republicanos estaban preocupados por encima de todo por la reforma institucional, la separación de la Iglesia Española y el estado, refrenar al militarismo; los Socialistas estaban más interesados en la legislación laboral y la reforma social. En un sistema electoral que favorecía inmensamente a las coaliciones, la decisión de los Socialistas de ir en solitario a las elecciones de noviembre de 1933 fue un trágico error. Le dio el poder a una derecha empeñada en dismantelar las reformas sociales de la República. Los empresarios y terratenientes celebraron la victoria recortando salarios, despidiendo a obreros, echando a inquilinos y subiendo los alquileres. Al partido más grande, el católico CEDA, no se le ofreció el poder porque el Presidente Republicano –el conservador Niceto Alcalá Zamora– sospechaba que su líder, José María Gil Robles, atesoraba ambiciones más o menos fascistas de establecer un estado autoritario y corporativo. De ahí que gobernó el conservador Partido Radical. Dependientes de los votos de la CEDA, los Radicales serían las marionetas de Gil Robles. Se dismanteló la legislación social y, uno tras otro, los principales sindicatos se iban debilitando al irse provocando y reventado huelgas –incluyendo una dura represión sobre un paro a nivel nacional de agricultores en el verano de 1934. Entre la Izquierda se creía extensamente que Gil Robles estaba intentando destruir el sistema Republicano. Había un ambiente de gran tensión. La Izquierda veía fascismo en cada acción de la Derecha; la Derecha olía a revolución en cada movimiento de la Izquierda. Los Socialistas empezaron a amenazar con un levantamiento revolucionario con la esperanza de impedir la destrucción de la República. Gil Robles aprovechó la oportunidad para insistir en que la CEDA se uniera al Gobierno el 6 de octubre de 1934, sabiendo que esto provocaría una respuesta de la Izquierda. El sindicato Socialista, la Unión General de Trabajadores, convocó una huelga general que, en la mayor parte del país fue un fracaso principalmente por la rápida declaración de la ley marcial y el titubeo de líderes Socialistas que no creían que su farol fuera secundado. En Barcelona, un estado independiente de Cataluña “dentro de la República Federal de España” tuvo corta vida. Sin embargo, en los valles mineros de Asturias, militantes de base espontáneos empujaron a los líderes Socialistas a seguir con un movimiento revolucionario organizado conjuntamente con la UGT, el sindicato anarquista CNT y un poco más tardíamente, los Comunistas, unidos en la Alianza Obrera. Durante tres semanas, una comuna revolucionaria resistió heroicamente a las fuerzas represoras coordinadas por el General Franco hasta que finalmente los mineros fueron reducidos a la rendición con fuertes ataques de artillería y bombardeos. La salvaje represión que siguió a la derrota del alzamiento Asturiano iba a ser el caldo de cultivo en el que naciera el Frente Popular –aunque sus ambiciones serían de todo menos revolucionarias.

Fue la creación de dos hombres, Manuel Azaña, líder del Partido Republicano de Izquierda e Indalecio Prieto, líder centrista del Partido Socialista. Ambos, pragmáticos moderados, estaban empeñados en asegurar que las divisiones que llevaron a la derrota electoral de 1933 no se repitieran. Azaña trabajó



Cartel del P.O.U.M.



Portada de *Homenaje a Cataluña*.



Brigadistas británicos.

intensamente para reunificar a los diversos pequeños partidos Republicanos, mientras que Prieto, desde el exilio en Bélgica, se concentró en contrarrestar el extremismo revolucionario de la izquierda Socialista de Largo Caballero. Azaña se dirigió a multitudes en varias reuniones al aire libre en Bilbao, Valencia y Madrid, en la segunda mitad de 1935. El sólido entusiasmo por la unidad de la izquierda mostrado por los cientos de miles que acudieron, ayudó a convencer a Largo Caballero a abandonar su oposición a una renovación de la coalición electoral Republicana-Socialista de 1931, la cual eventualmente fue conocida como el Frente Popular. Al mismo tiempo, el pequeño Partido Comunista de España, impulsado por la ansiedad de Moscú por un entendimiento con las democracias en contra de las ambiciones agresivas del Tercer Reich, utilizó su influencia con Largo Caballero a favor del Frente Popular. Ellos sabían que para darle el sabor más proletario que él quería, Largo Caballero insistiría en su presencia. De esta manera, los Comunistas encontraron un espacio en un frente electoral que, en contra de lo que decía la propaganda derechista, no era en España, una creación del Komintern aunque sí tomó el nombre de Frente Popular, acuñado en el VII Congreso del Komintern en agosto de 1935. La izquierda y el centro cerraron filas en base a un programa de amnistía para presos, de reformas básicas en lo social y en la educación y libertades sindicales.

A finales de 1935, el Partido Radical se colapsó bajo un maremagno de acusaciones de corrupción y presión de Gil Robles exigiendo políticas aún más derechistas. Se convocaron elecciones para mediados de febrero de 1936. La derecha disfrutó de enormes ventajas económicas al montar una campaña dirigida a asustar a las clases medias. Las elecciones fueron presentadas como una batalla a vida o muerte entre el bien y el mal, supervivencia y destrucción. El Frente Popular basó su campaña en la amenaza del fascismo, los peligros que acechaban a la República y en la necesidad de una amnistía para los prisioneros de octubre. Las elecciones celebradas el 16 de febrero dieron una estrecha victoria a la izquierda en cuanto a votos, pero un triunfo masivo en número de escaños para las Cortes.

El levantamiento de octubre de 1934 y la victoria del Frente Popular hizo añicos la esperanza de la derecha de poder imponer un estado autoritario y corporativo sin tener que luchar una guerra civil. Habiendo predicho que una victoria electoral de la izquierda sería el preludio a los desastres sociales más espeluznantes, Gil Robles no hizo nada por impedir que los miembros más jóvenes de la CEDA entraran en la fascista Falange Española. Al mismo tiempo, él y otros dirigentes de la derecha exageraban la inestabilidad social, tanto en intervenciones parlamentarias como en la prensa, para crear el clima que haría parecer a la clase media que un levantamiento militar era la única alternativa a la catástrofe. Al mismo tiempo, dos años de gobierno agresivo de derecha había dejado a las masas trabajadoras, especialmente en el campo, en un estado de ánimo decidido y vengativo. Habiendo sido ya una vez bloqueada en sus ambiciones reformistas, la izquierda estaba ahora empeñada, por lo menos a nivel local, a proceder con rapidez con la significativa reforma agraria.

Sin embargo, el factor central en la primavera de 1936 era la fatal debilidad del Gobierno del Frente Popular. Mientras que Prieto estaba convencido de que la situación demandaba la colaboración Socialista en el Gobierno, Largo Caballero, temeroso de un traspaso de militantes al sindicato anarquista CNT, insistía en que los republicanos liberales gobernarán en solitario. Él creía verdaderamente que los republicanos desarrollarían el programa electoral del Frente Popular y luego, habiendo alcanzado sus limitaciones burguesas, dejarían paso a un gobierno totalmente Socialista. Él confiaba en que, si sus reformas provocaban un levantamiento fascista y / o militar, este sería derrocado por la acción revolucionaria de las masas. De ahí que, usando su poder para impedir que Prieto formara gobierno, Largo Caballero se aseguró de que no hubiera un verdadero Frente Popular. Un gabinete de Republicanos simplemente no era representativo de la gran coalición electoral

que había derrotado a la derecha en febrero. El que las aspiraciones populares no se podían satisfacer con el Gobierno Republicano se demostró con una oleada de requisamientos de terrenos en el sur. Incapaz de satisfacer la necesidad de reformas de las masas y demasiado débil para detener los preparativos de un levantamiento militar, el Gobierno contemplaba cómo la Falange orquestaba una estrategia de tensión, su terrorismo provocando represalias en la izquierda y una sensación de desmoronamiento de la ley y del orden.

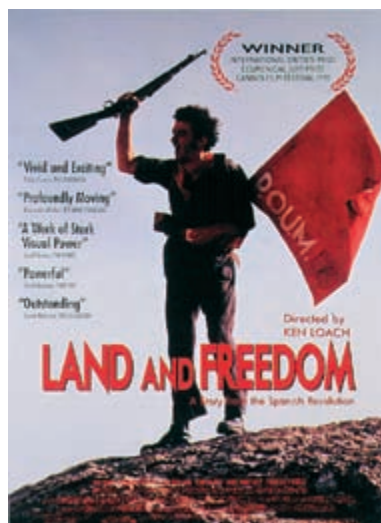
El levantamiento tuvo lugar el atardecer del 17 de julio en la colonia española de Marruecos y en la Península misma la mañana del 18 de julio. Los conspiradores estaban confiados en que todo acabaría en un par de días. Si sólo hubiesen tenido que vérselas con el Gobierno Republicano, quizás sus predicciones se hubieran cumplido. De hecho, España estaba dividida según los resultados electorales de febrero –el golpe tuvo éxito en las pequeñas zonas católicas que votaban a la CEDA. Sin embargo, en los cotos de izquierda de las zonas industriales y de las grandes fincas del sur profundo, el levantamiento fue derrotado por la acción espontánea de las organizaciones de los trabajadores. En cuestión de días, el país estaba dividido en dos zonas de guerra y se daban todas las condiciones para suponer que la República podría aplastar al levantamiento. Mientras que el poder en las calles estaba con los obreros y sus organizaciones de milicianos, todavía existía un Gobierno Republicano burgués que tenía legitimidad en el terreno internacional, control de las reservas de oro y de moneda de curso legal de la nación y virtualmente de toda la capacidad industrial de España. No había mucho de donde escoger entre las fuerzas armadas de cada bando. La preparación de la que carecían las milicias de las clases obreras la compensaban con un entusiasmo que no podía compararse con el de los reclutas del ejército rebelde. Esa situación quedó ejemplarizada en la marina, donde los marineros de izquierda se amotinaron contra sus oficiales de derecha.

Habría, sin embargo, dos grandes diferencias que eventualmente serían determinantes entre los dos bandos –el feroz Ejército Africano y la ayuda de los poderes fascistas. En un principio, el ejército colonial bajo el mando de Franco fue bloqueado en Marruecos por la flota. Sin embargo, mientras que el Gobierno Republicano en Madrid sólo se encontró con titubeos por parte de su gobierno hermano del Frente Popular en París y una hostilidad encubierta de Londres, Franco pudo rápidamente convencer a los representantes locales de la Alemania nazi y de la Italia fascista que debían apoyarle a él. A finales de julio, llegaban aviones de transporte Junkers 52 y Savoia-Marchetti para permitir el traslado aéreo a través del estrecho de Gibraltar de la sanguinaria Legión Extranjera. A esa crucial ayuda temprana, le siguió un flujo regular de asistencia de alta tecnología. En contraste con este equipamiento de vanguardia procedente de Italia y Alemania, junto con técnicos, repuestos y los manuales de taller adecuados, la República, rechazada por las democracias, tuvo que conformarse con el equipamiento caro y obsoleto procedente de traficantes de armas privados.

La reacción inicial de la Unión Soviética había sido de profunda vergüenza. El Kremlin no quería que los acontecimientos en España socavaran sus planes minuciosamente preparados para una alianza con Francia. Sin embargo, para mediados de agosto, era aparente que ocurriría un desastre aún mayor si caía la República Española. Eso alteraría severamente el equilibrio del poder Europeo, dejando a Francia con tres estados fascistas en sus fronteras. Eventualmente, se decidió enviar ayuda a regañadientes. Los tanques y aviones que llegaron en otoño eran, junto a la llegada de las Brigadas Internacionales, para salvar Madrid en noviembre de 1936. Sin embargo, también serían utilizados para justificar la intervención de Hitler y Mussolini. La motivación de ambos era principalmente socavar la hegemonía Anglo-Francesa en las relaciones internacionales, pero estaban seguros de encontrar a un interlocutor amable en Londres cuando decían estar combatiendo al bolchevismo.



Cartel Homenaje a las Brigadas Internacionales.



Cartel de Tierra y Libertad.



Fotogramas de la película.

En consecuencia, la República Española estaba luchando no sólo contra Franco y sus ejércitos sino también, si cabe más, contra el poder militar y económico de Hitler y Mussolini. Asediada desde fuera, la República también tenía tremendos problemas internos desconocidos en la zona brutalmente militarizada de Franco. La descomposición del estado burgués en los primeros días de la guerra vio la rápida aparición de los órganos revolucionarios del poder paralelo. Tuvo lugar una colectivización popular masiva en la agricultura y en la industria. Estimulante para participantes y observadores como George Orwell y Franz Borkenau, los grandes experimentos colectivistas del otoño de 1936 contribuyeron poco a la creación de una máquina de guerra. Eso yacería en el corazón de la guerra civil sin declarar que arrasaría la zona republicana hasta mediados de 1937. Dirigentes socialistas como Prieto y Juan Negrín estaban convencidos de que un estado convencional, con control central sobre la economía y los instrumentos institucionales de movilización de masas, era esencial si iba a haber un esfuerzo de guerra eficaz. Los Comunistas y los consejeros Soviéticos estaban de acuerdo –esto no sólo era de sentido común sino que la minimización de las actividades revolucionarias de los trotskistas y anarquistas era necesaria para reasegurar las democracias burguesas con quienes la Unión Soviética buscaba entendimientos. En lo sucesivo, habría una lucha por establecer un gobierno del Frente Popular que colmara las expectativas de los arquitectos de la coalición electoral del Frente Popular de febrero de 1936. Eventualmente, se estableció bajo el mandato de Negrín a partir de mayo de 1937. A pesar de haber aplastado a la revolución, de haber incorporado las milicias obreras a las fuerzas regulares y de haber desmantelado a los colectivos, aún no logró la victoria –no porque las políticas fueran erróneas sino por la solidez de las fuerzas internacionales desplegadas en contra de la República.

En este contexto, la película de Ken Loach, *Tierra y Libertad*, tiene que ser vista como una explicación marginal si no perversa de la Guerra Civil española en la década de los 90. Su principal valor está en su conexión con la Gran Bretaña contemporánea y los temas de sus otras películas mediante el mecanismo cinematográfico que enmarca su acción española. La escena inicial de la película –la muerte de un anciano de izquierdas de Liverpool, David Carr, en un piso cochambroso en lo alto de un edificio azotado por el viento– y el emotivo final en su entierro, enmarcan la acción central en la que su nieta ensambla la historia de su pasado heroico durante la Guerra Civil Española en una unidad miliciana multinacional del casi trotskista Partido Obrero de Unificación Marxista. El mensaje de esa parte de la película por lo menos es claro: el heroísmo desinteresado de este hombre ha llegado a su fin entre la desesperanza de la Gran Bretaña post-Thatcheriana.

Por lo demás, el propósito de la película es, según varias entrevistas concedidas por Loach, recobrar para una público joven algo de la pureza emocional de la “última gran causa”. Es un objetivo loable y conseguido en parte en ciertos momentos cargados de emoción –las tres escenas de funerales acompañados cada uno por los cánticos de los himnos de la izquierda, como *La Internacional* o el anarcosindicalista *A las barricadas* o el apasionado (y magistralmente realizado) debate en un pueblo recién liberado en el frente de Aragón donde los aldeanos y la milicia discuten de las bondades y maldades de la colectivización. Hay también escenas de eficacia didáctica en las que algunos de los grandes temas de la Guerra Civil Española se exponen con naturalidad y en toda su complejidad. Durante el debate obligatorio sobre colectivización, por ejemplo, Lawrence, un comunista americano del grupo, expone la línea del partido, consistente en que la victoria militar debe ser previa a la colectivización, y será refutado por un refugiado alemán, quien atribuye el ascenso de Hitler al abandono cauto y defensivo de los objetivos revolucionarios del KPD y del SPD.

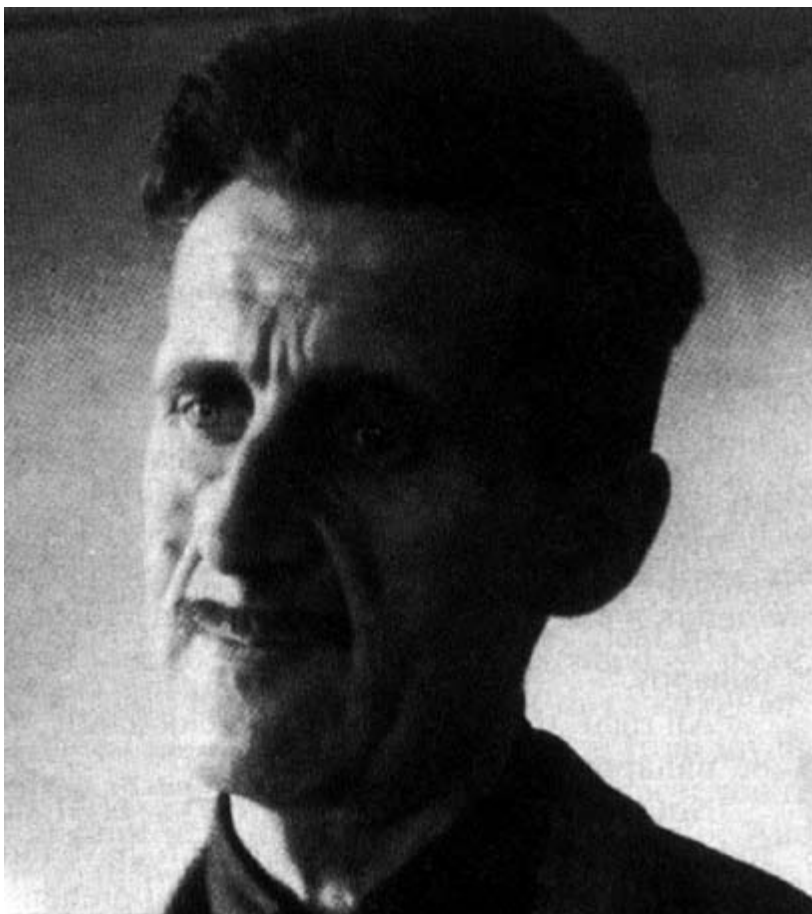
En otras partes, sin embargo, se ha infringido la línea divisoria entre licencia cinematográfica y distorsión. Es fácil ver por qué los Brigadistas Internacionales que se enfrentaban diariamente a la muerte en el frente de Madrid se sienten

despreciados por la autoindulgencia política y personal de los atractivos chicos y chicas de la unidad del POUM en el frente menor de Aragón. En última instancia, el problema está en que la posición de Loach es casi idéntica a la de George Orwell. El *Homenaje a Cataluña* de Orwell es un libro brillante y dolorosamente honesto pero, contrario a la imagen popular de su autor, no es un libro “de verdad”. Es decir, no es verdad si se toma, como lo es por la mayoría de lectores, como una visión general de la Guerra Civil Española, cuando en realidad, es un relato limitado y partidista de un acontecimiento relativamente marginal dentro de la guerra.

Uno de los más grandes corresponsales de la Guerra Civil Española, Jay Allen, resumió esto en una carta a otro corresponsal, Louis Fischer. Ambos habían trabajado incansablemente por la causa republicana. “Cojo *Encounter* y debo decir que me canso un poco de que presenten a Orwell de alguna manera en casi cada número como uno de los gigantes del siglo. Después de todo, lo que tenía y dio fue una visión por el ojo de la cerradura de un pequeño sector. Yo estaba interesado en una de sus cartas a Cyril Connolly sobre el libro de Jellinek, diciendo que era el típico rollo del PCE, pero terminaba diciendo que Jellinek era de primera categoría. También la carta congratulándose de no haber estado en Madrid.”⁽²⁾

Así pues, tanto en el libro de Orwell como en la película de Loach, mucho menos inocentemente que la historiografía de la Guerra Civil Española patrocinada por el Congreso para la Libertad Cultural, con fondos de la CIA, se permite que un episodio menor eclipse a los acontecimientos más amplios de la guerra. Con la República Española abandonada por los Poderes Occidentales y combatida por Franco, Hitler y Mussolini, sólo la Unión Soviética acudió en su auxilio. Por supuesto, Stalin no lo hizo ni por idealismo ni sentimiento alguno. Más bien fue que, amenazado por la Alemania expansionista, él esperaba como sus predecesores zaristas limitar la amenaza buscando una alianza circundante con Francia. Temía certeramente que, si Franco ganaba la guerra con la ayuda de Hitler, Francia se desmoronaría. En consecuencia, se propuso dar suficiente ayuda a la República para mantenerla viva mientras que se aseguraba que a los elementos revolucionarios de la izquierda no se les permitiera provocar a los conservadores que tomaban las decisiones en Londres de apoyar al Eje en una cruzada anti-bolchevique. Es vergonzoso que el ímpetu revolucionario de la gente española, la mejor cualidad de la República, hubiera sido desaprovechado, o que los sinceros revolucionarios del POUM fueran calumniados como agentes nazis y reprimidos de forma sangrienta por los agentes de la NKVD. Desde luego que es verdad, como argumentaba el francés de Loach, que la búsqueda de la respetabilidad no hizo nada por alterar el desprecio que se sentía en Whitehall hacia la República Española.

Sin embargo, Ken Loach simplifica enormemente la suposición subyacente de la segunda parte de su película de que fue la represión estalinista la que llevó a la



George Orwell.

⁽²⁾ Allen a Fischer, 9 de julio 1962, (Documentos de Jay Allen, amablemente cedidos por el Reverendo J.C. Michael Allen).

victoria de Franco. Hitler Mussolini, Franco y Chamberlain fueron responsables de esa victoria, no Stalin. Como escribía el mismo Orwell en su ensayo de 1943 *Looking back on the Spanish War* “el resultado de la guerra española se decidió en Londres, París, Roma y Berlín –desde luego que en España, no.” Es difícil imaginar cómo una España revolucionaria podía haber tenido éxito sin el apoyo de las armas rusas. De hecho, sin las armas rusas y las Brigadas Internacionales, Madrid probablemente habría caído en noviembre de 1936 y Franco hubiese alcanzado la victoria antes de que los anarquistas y los trotskistas de Barcelona fuesen una realidad.

Hay tantas cosas maravillosas en *Tierra y Libertad* que parecería grosero quejarse de que suficientes partes de ella son históricamente inexactas como para traspasar los límites de la licencia cinematográfica. En una entrevista reciente, Loach comentó que le había inspirado a hacer la película el hecho que la Guerra Civil Española aún permanecía viva en la memoria popular como una lucha antifascista inspiradora. Al igual que Orwell antes que él, Loach ha producido algo que quizás permanezca en la memoria más como un tratado anti-estalinista, que una celebración de aquellos hombres y mujeres españoles y extranjeros, quienes dieron su vida luchando contra Franco y sus aliados del Eje.

La expresión de tela. Una aproximación a las inscripciones en los tejidos andalusíes*

por Lola Serrano-Niza. Universidad de La Laguna.

“Que tu mano y tus dedos no sean consagrados sino a escribir cosas útiles que dejarás tras de ti “
(Abu l-Hasan Ali al-Bagdādī)

El pasado año tuvimos la oportunidad de contemplar la magnífica exposición cuyo título *Vestiduras Ricas*⁽¹⁾ ya auguraba una gran aportación a la historia de la indumentaria. Aquellos que estamos familiarizados con la materia, no descubríamos, en sí mismo, ningún dato nuevo, y ninguna pieza de la exposición nos resultaba desconocida. Sin embargo, la contemplación de todo ese patrimonio reunido sirvió como germen para una nueva vía en nuestra línea de investigación a la que damos cauce en estas páginas. La idea principal que nos guía es el concepto de herencia histórica aplicado al tejido, la búsqueda de información que restos textiles pueden entregarnos a los investigadores siglos después de su tejedura. A dicha idea nos condujo, especialmente, la constatación de un número significativo de piezas que forman parte de los enterramientos de nobles cristianos y la curiosidad –continua y nada superflua– de averiguar cómo fueron las relaciones entre los reinos cristianos y el poder islámico en la Península Ibérica durante la Edad Media. Quizás, hubiera más transacciones comerciales de lo que la historia nos ha querido reconocer y las relaciones entre un poder emergente y otro en retroceso tuvieran un aspecto mercantil poco explorado.

En este trabajo proponemos como documentación de primera mano, la textil y, en concreto, nos centraremos en aquellos textiles donde aparecen inscripciones en caligrafía árabe. Dichos tejidos nos permitirán realizar un recorrido cronológico por la historia y, por tanto, serán clasificados según el período al que pertenezcan en: época Califal (929-1013) , Reinos de Taifas (1013-1086), época Almorávide (1086-1143), época Almohade (1143-1213) y tejidos del período nazarí (1238-1492). No obstante, aun siendo éste el planteamiento general del trabajo, en estas páginas van a quedar desiertas algunas de las citadas líneas cronológicas al carecer, por el momento, de rigurosa información, quedando pospuesto el estudio de tejidos con inscripciones fechados en el período de taifas.

*** El presente trabajo se inserta en el marco del proyecto de investigación PI042004/84, financiado por la Consejería de Educación y Deportes. Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.**

⁽¹⁾ La exposición llevaba como subtítulo: *El monasterio de las Huelgas y su época. 1170-1340* y estuvo en el Palacio Real de Madrid del 16 de marzo al 19 de junio de 2005.



Comercio de la seda en el Mediterráneo.



Centros textiles de Andalucía.

Los tejidos andalusíes y sus inscripciones

La entrada del contingente árabe islámico en tierras peninsulares traerá consigo algo más que un simple cambio de poder político, se produce la entrada de múltiples factores que diseñarán una nueva sociedad. Hablamos de una lengua, una religión y, en definitiva, de una vida cotidiana totalmente diferente a la que existía. Entre las novedades introducidas en este periodo se encuentra la introducción de materias primas (algodón y seda) y el establecimiento de una industria textil próspera enraizada en esta geografía. Su producto, los tejidos⁽²⁾ andalusíes, realizados en

las manufacturas textiles de la Península Ibérica durante el periodo que en ésta hubo poder islámico (711-1492), serán reconocidos y exportados y convirtieron a la industria andalusí en una importante potencia comercial de la época.

⁽²⁾ **Tejido:** Material obtenido mediante el cruzamiento de dos series de hilos, unos longitudinales (urdimbres) y otros transversales (tramas).

En cuanto a las inscripciones textiles, como es bien sabido, la caligrafía árabe forma parte de los motivos ornamentales en las artes islámicas. Presente en la arquitectura, el marfil, el mármol y otras artesanías, pronto encontrará también su lugar de expresión en el telar. La inscripción caligráfica tejida se denominó *Ḍirāz*, palabra árabe de etimología persa que significa, en primera acepción 'bordado', y también, "labor decorativa (*alam*) realizada sobre un vestido o un fragmento de tejido". Más tarde, con este mismo término se designó el taller real (*dār al-Ḍirāz*) donde se fabricaban los tejidos de lujo. Es curioso que, a partir del sentido de "banda de escritura", en general, galón, que se aplica tanto a las inscripciones tejidas como a las bordadas o cosidas sobre un tejido, acaba denominando además a las talladas en otros materiales como la piedra, el vidrio o la cerámica.

La institución en sí misma del *Ḍirāz* es muy antigua. Ibn Jaldún nos explica en su *Muqaddima* (II, 57-9) que los reyes persas preislámicos acostumbraban a fabricar estos *Ḍirāz* con imágenes de los monarcas y que, más tarde, los soberanos musulmanes las sustituyeron con inscripciones caligráficas que mostraban sus nombres, palabras de buen augurio o loas a Dios. Este autor se detiene en describir la manera en que se llevaba a cabo la tejedura del brocado de seda, y añade que la costumbre de inscribir los nombres califales o, incluso, otros símbolos personales en los bordes de sus atavíos era, simplemente, una exposición iconográfica del poder soberano que ostentaba el gobernante, hecho éste sobre el que volveremos de inmediato.

En Al-Andalus, los tejidos de la primera época portan textos con los contenidos recién citados. En las telas se reproducían fórmulas reiterativas correspondientes, por lo general, al enunciado de la basmala⁽³⁾ (بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ), alguna invocación a Mahoma acompañada de la palabra "bendición" (بِرُكَّةٍ), o de otras expresiones de buen presagio como "prosperidad" (يَمْنٍ), "gloria" (إِزْ), "buena fortuna" (إِقْبَالٍ).

⁽³⁾ **Basmala:** fórmula ritual islámica con la que comienza cada azora coránica; asimismo utilizada para iniciar diferentes tipos de documentos o acciones. La palabra basmala está formada con las cuatro primeras consonantes de la fórmula: /BSML/ que se suele traducir por "En el nombre de Dios, el Clemente y el Misericordioso."

A veces, tras este pequeño texto se especificaba el nombre del califa correspondiente, introducido mediante la expresión "el siervo de Dios, el Imán" (عَبْدُ اللَّهِ الْإِمَامِ). En otras ocasiones, el tejido se hacía rico en datos, pues a lo anterior añadían quién había ordenado la elaboración del trabajo, dónde se había realizado, quién lo había tejido e, incluso, la fecha. Como es de suponer, todo este patrón de datos no siempre aparecía completo, sin que sepamos por el momento las razones.

El tipo de escritura en la que las inscripciones se llevaban a cabo, sobre todo durante los siglos X y XI, era la llamada “cúfica”. Su característica principal es su acentuado aspecto geométrico pero también la ausencia de puntos diacríticos. Con el tiempo, el estilo fue evolucionando y los especialistas, para poder diferenciar esta escritura, proponen aplicar dos nombres diferentes: “cúfico florido”, abundante en elementos curvilíneos en el final de sus trazos y “cúfico simple”, más geométrico y anguloso que el anterior.

A partir del siglo XII se aprecia que las artes decorativas incorporan el mismo tipo de escritura cursiva que emplean los calígrafos en el papel. En ésta se dan diferentes modelos según las características propias de cada una y reciben nombres diferentes que las distinguen. Son los llamados seis estilos caligráficos: *nasjī*, *riqā'*, *rihān* o *rayhān* ÷, *muhaqqaq*, *tawq* ÷, y *tulu*£. De todos ellos el más utilizado en los textiles es el denominado *tulut*. Dicho estilo –surgido con el califato omeya (s. VII) pero no desarrollado completamente hasta finales del siglo IX– es considerado el más importante de las escrituras ornamentales.

En este mismo siglo, observamos además que, de la misma manera que la escritura se había ido transformando, las expresiones que los textiles recogían iban sufriendo algunas modificaciones. Por ejemplo, en esta época se deja de hacer referencia al califa o sultán, según sea el caso. Aparentemente, los textos tienen ahora más un objetivo estético que informativo y se tejen simplemente términos reiterativos del tipo: “felicidad”, “buena fortuna”, “bendición”, “poder”, etc., citados líneas arriba.

Asimismo, hay que tener en cuenta que la escritura tejida en las telas requiere un modelo que es elaborado y repetido por los tejedores. Quizás, con el tiempo, la ejecución de la inscripción se hiciera simplemente de memoria y esto, podría justificar la ausencia de determinadas partes de los textos iniciales, e incluso, errores detectados en ciertos tejidos.

En cualquier caso, el legado histórico de estos trozos de tela y la memoria escrita de sus inscripciones merece el detenimiento de un estudio de conjunto según el retazo de historia que recojan porque, y volviendo a la exposición arriba citada de *Vestiduras Ricas*, asistimos en esta Edad Media peninsular a una clase regia cristiana que, en pleno apogeo de conquista y de retroceso territorial de poder islámico, incorpora como las mejores de sus galas los tejidos andalusíes. Tejidos que reproducen una decoración propia de los talleres de gestación y, además, ateniéndonos a la magnífica colección textil de las Huelgas, son los propios monarcas los que encargan piezas mudéjares en los que hacen plasmar su propia heráldica.⁽⁴⁾

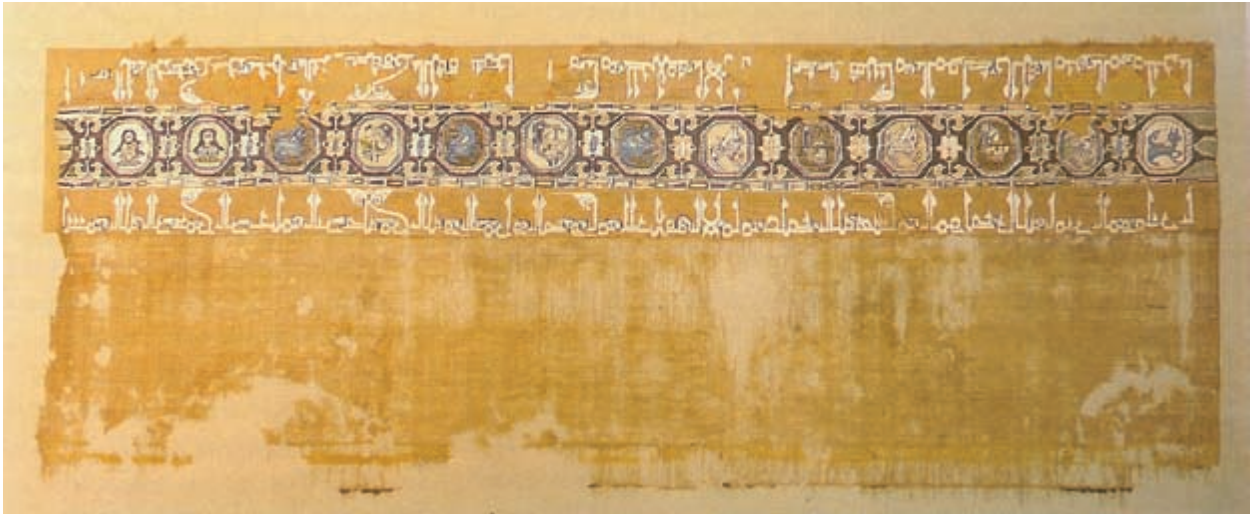
Este dato nos resulta especialmente curioso si lo contrastamos con lo que, en la misma época, ocurre en los territorios andalusíes de la Península Ibérica. Según Ibn Jaldún, los soberanos almohades no sólo no tuvieron talleres reales (*Ḍirāz*), sino que coincidiendo con su etapa de poder se promulgaron un buen número de leyes prohibiendo el uso de los tejidos suntuarios, es decir, textiles y/o ropas de seda, oro y brocado.⁽⁵⁾ Es más, se instaba a vender la mercancía de estas características que permanecieran en los almacenes estatales. Esta cita contrasta enormemente con la declaración que hace, en otro lugar de su obra, sobre la expresión de poder que suponen las inscripciones en los atavíos de califas anteriores, como ya hemos recogido arriba.

Los Tejidos y sus inscripciones: Tejidos del Califato de Córdoba (929-1013)

Almaizar de Hišām II: Esta pieza de tejido es una banda de *tiraz* realizado con técnica de tapicería. La pieza parece haber sido utilizada como turbante pues está tejida con un ligamento tafetán casi transparente aunque la banda en sí misma es

⁽⁴⁾ Véase el catálogo elaborado por Concha Herrero Carretero, *Museo de telas medievales. Monasterio de Santa María la Real de Huelgas*. Burgos, Burgos, 1988 así como el elaborado por prestigiosos autores para la exposición de *Vestiduras Ricas. El monasterio de las Huelgas y su época, 1170-1340*, Madrid, 2005.

⁽⁵⁾ **Brocado:** Tejido de seda donde participa, en el fondo o decoración, el hilo metálico. (CIETA).



Almaizar de *Hišām II*.

algo más tupida. Su inscripción es lo que dota, sin ninguna duda, a esta pieza de su alto valor, tanto por la manera de su caligrafía como por los datos que suministra. La caligrafía árabe pertenece al cúfico florido; los extremos de sus letras, sobre todo *alif*, se terminan en medias palmetas recordándonos a la caligrafía de las inscripciones presentes en el *mihrab* de la mezquita de Córdoba. Gracias a la dedicatoria que aparece inscrita sabemos que fue realizado para el califa *Hišām II*. Encontrado en la iglesia de Santa María del Ribero en San Esteban de Gormaz (Soria) y puede contemplarse en la Real Academia de la Historia (Madrid)

Inscripción:

“En el nombre de Dios Clemente y Misericordioso, la bendición de Dios y la prosperidad y la duración para el Califa, el imán Abd Allah Hišām, favorecido de Dios y emir de los creyentes”

(lectura y traducción del Archivo de la RAH, legajo 109)

Tejidos del período almorávide (1086-1147)

Casulla de San Juan de Ortega: Este tejido procede de un sepulcro de la iglesia de Quintana de Ortuño (Burgos). Muestra una serie de círculos en cuyo interior aparecen leones espaldados que apresan con sus garras a unos ciervos. Una banda de oro presenta la inscripción árabe en caligrafía cúfica y color negruzco.

Casulla de San Juan de Ortega.



Sin duda, lo más interesante de la citada prenda es la información que nos va a dar, tanto del gobernante almorávide Al- $\div$ Ibn Yūsuf (1106-1142) así como el nombre del ejecutor del tejido de *Ḍirāz*.

Inscripción:

“La gloria de Dios para el emir de los musulmanes, Ali –labor de Sammāk”

(transcripción y traducción de M. Yūsuf)

Tejidos del período almohade (1143-1213)

Como ya hemos señalado en páginas anteriores, el primer período de dominación almohade se rige por un ideal de piedad y sencillez que los lleva a descartar la suntuosa institución del *Ḍirāz*. Por esta razón, existen menos tejidos datados en esta época y, a la vez, es probablemente el momento de mayor exportación textil a los reinos cristianos. De este momento son los tejidos elaborados para los reyes Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra (los fundadores del monasterio de las Huelgas de Burgos, 1187) y en cuyo panteón real han aparecido a la luz importantes telas con las que fueron enterrados tanto ellos como sus hijos y algunos otros personajes allegados, como María de Almenar, dama de la corte castellana. En cuanto a las inscripciones árabes, veremos que muchos de ellos las llevan. En esta ocasión, nos ocuparemos del alba de Ximénez de Rada.

Alba Ximénes de Rada: Es de lino natural en color crudo realizada con sedas de colores e hilos entorchado de oro. El ligamento utilizado es el lampás.⁽⁶⁾ La decoración de esta túnica se divide en tres partes la superior, apenas conservada, presenta motivos vegetales que nos recuerdan a la palmeta entre caracteres cúficos. En la parte intermedia se distribuye en listas de cuentas y temas geométricos que concluyen en volutas. La zona inferior nos enseña una decoración con dos filas de círculos dorados de diferentes tamaños que se han tejido con oro y se han bordeado en seda en azul.

En cuanto al adorno de los puños, en tejido de taqueté,⁽⁷⁾ son franjas decoradas con círculos en hilo de seda, zonas rayadas donde se encuentran las inscripciones cúficas y elementos vegetales que se entremezclan en la grafía.

Inscripción:

“La prosperidad”

Actualmente, este tejido se encuentra en el monasterio cisterciense de Santa María de Huerta (Soria).

Tejidos del período nazarí (ss. XIV y XV)

Tejido con el lema “Gloria a nuestro señor el Sultán”: El tejido que presenta la citada inscripción árabe pertenece a una serie hecha para uso de la casa real del sultanato nazarí de Granada. Sus dimensiones son 58,5 x 38 cm. y está elaborado con seda e hilos metálicos según la técnica de lampás. La decoración caligráfica que lo caracteriza se distribuye en bandas paralelas de diferente anchura. En la principal o más ancha [a], la inscripción caligráfica pertenece al *ḌuluḌ* andalusí; está realizada en color blanco con perfiles rojos sobre fondo azul marino. Las bandas que delimitan a ésta por arriba y por abajo, con menor anchura [b], presentan sendas inscripciones en estilo de cursiva *naṣṣ* $\div$.

Como en otras ocasiones, el tejido hace alusión a un gobernante, en este caso concreto se trata de Yusuf III (1408-1417), lo que nos permite datar la tela.

⁽⁶⁾ **Lampás:** tejido labrado formado por dos urdimbres, de base y ligamentos. El fondo constituido en raso, sarga o tafetán, se origina con la urdimbre de base y la trama de fondo, mientras que el diseño, con la urdimbre de ligamento y las tramas suplementarias de decoración, destacando del fondo por la formación de unas bastas largas de trama en tafetán o sarga (CIETA).

⁽⁷⁾ **Taqueté:** Designa a los tejidos lisos y labrados con dos urdimbres, una de ligamento y una de base. La urdimbre de ligamento trabaja en tafetán con las tramas de decoración, mientras la urdimbre de base es la responsable del intercambio de las tramas del reverso al anverso, cuando lo requiere el motivo decorativo. (CIETA).



Tejido Nazarí.

Actualmente el tejido se encuentra en el Instituto Valencia de Don Juan de Madrid, con el número de inventario 2101.

Inscripción:

“Gloria a nuestro señor el sultán” [a]

“Nuestro señor es el merecedor de la generosidad y la nobleza, el nieto de nuestro Señor el afortunado” [b]

CONCLUSIONES

En materia de textiles, está demostrado que la ejecución técnica crea escuelas de tejidos con características propias; en cambio, un determinado diseño es fácilmente reproducible, cuestión ésta que nos lleva a concluir lo imprescindible que resulta ser el análisis técnico para averiguar exactamente la procedencia y la datación del tejido. Así es cómo un fragmento de tela pasa a convertirse en fuente documental de gran interés para el investigador.

Por otra parte, a la luz del análisis llevado a cabo por expertos de diferentes disciplinas en los tejidos andalusíes, se pone de relieve la existencia de una manufactura textil de gran calidad y altamente especializada, seguramente con numerosa mano de obra, y de cuyos talleres salieron esas telas de gran calidad, de finos hilos y tintes, conservados, en muchos casos, hasta la actualidad.

La aparición de muchos de estos textiles en enterramientos cristianos, por ejemplo, el de los reyes de Castilla en el Panteón Real de las Huelgas de Burgos, unido al hecho de que, por la misma época, el poder político islámico dominante promulgaba una vuelta a la sencillez y la piedad, desaconsejando el uso de tejidos suntuarios nos lleva a otra conclusión, según la cual, debió existir un importante comercio entre los talleres andalusíes y los reinos cristianos. Un comercio próspero en ambas direcciones donde no sólo se hacen transacciones mercantiles sino también de símbolos de poder. Las inscripciones en letras árabes que antaño fueron emblema del dominio y la autoridad de los dirigentes musulmanes se hacen visibles, ahora, en las ropas de reyes cristianos

y dignatarios eclesiásticos. Y esos textiles son hoy, gracias a sus inscripciones de telas, testigos de una parte de nuestra historia medieval pendiente de ser releída.

BIBLIOGRAFÍA

Cabrera Lafuente, A., “Los tejidos como patrimonio: investigación y exposición”, *Bienes Culturales*, 5 (2005), pp., 5-20.

Culubret Worms, B., “Catálogo de los tejidos hispanomusulmanes estudiados”, *Bienes Culturales*, 5 (2005), pp., 147-160.

Glosario de términos técnicos CIETA, Lyon, 1973.

Ibn Jaldýn, *Al-Muqaddimah*, Trad. E. Trabulse, *Introducción a la Historia Universal*, México, 1977

Partearroyo, C., (2005 a) “Los tejidos de al-Andalus: los talleres de la Almería Almorávide” en *La Alcazaba. Fragmentos para una historia de Almería*, Junta de Andalucía, 2005, pp. 221-234.

Partearroyo, C., (2005 b) “Estudio histórico-artístico de los tejidos de al-Andalus y afines”, *Bienes Culturales*, 5 (2005), pp., 37-74.

Stillman, Y.K y Sanders, P., “Ḍirāz”, *Encyclopédie de l’Islam. Nouvelle édition*, Leiden-Paris, 1960 y ss., tomo X, pp., 573-578.

Tejidos y Alfombras del Museo de la Alhambra, Granada, 1997.

Vestiduras ricas. El monasterio de las Huelgas y su época 1170-1340, Madrid, 2005.

Lo canario en Francisco de Miranda

por Manuel Hernández González.

Cuando Francisco de Miranda se car-teaba con su familia hablaba de las “islas”, donde residían dos de sus hermanos y donde nacieron varios de sus sobrinos; esas islas a las que se refería eran las Canarias, porque, para los venezolanos, como acontecía con los cubanos, puertorriqueños o dominicanos, las únicas “islas” y los “isleños” por antonomasia, en un mar de islas como es el Caribe, eran las del Archipiélago Canario. La ligazón del Precursor de la Emancipación americana con Canarias nace de sus propios ancestros, tanto por la vía paterna como por la materna; se desarrolla en un profundo tejido de relaciones de parentesco y de etnias que se desenvuelven en su Caracas natal durante los años que vivió en ella. Muestra de ello se da en la correspondencia con su familia y se sigue reforzando en las relaciones que entabla en su nueva etapa americana en la Guerra de las Trece Colonias, donde vuelven a establecerse los lazos que unían a los miembros de su linaje con personajes de su infancia y juventud como Carlos Pozo y Sucre, casado y con hijos en Santa Cruz de Tenerife, y José, ambos primos hermanos de Antonio José de Sucre y entenados del alcalde palmero de Caracas, José Fierro de Santa Cruz; y con su hermano, que hace de testigo suyo en Cuba, donde trabajaba como ingeniero y se integra en la Sociedad en pro de la Independencia que se constituye en París. Vínculos que vuelven a reforzarse, con todas sus contradicciones, en su empresa emancipadora en 1806 con la invasión de Coro, cuando recibe la oposición de su propia parentela, que recauda fondos pidiendo su cabeza, o cuando en la Venezuela republicana en la que ejerce como Presidente, ve estallar todas las tensiones sociales que hacen fracasar la Primera República. Allí verá el protagonismo de los canarios, inclusive de algunos a los que estaba vinculado por la sangre y que le conducirán precisamente a cargo de un lagunero, Domingo Monteverde y Rivas, hacia la prisión gaditana de La Carraca donde acabará sus días. A lo largo de estas páginas trataremos de analizar esos vínculos y relaciones que sin duda constituyeron parte de su formación y de su cosmos vital.



Retrato de Francisco de Miranda.



La Carraca, Cádiz.

Una familia de inmigrantes

Para entender el peso de lo canario en la formación de Francisco de Miranda debemos plantear, en primer lugar, que procedía de una familia en la que un número considerable de sus miembros estuvo marcado por la emigración desde las Islas Canarias. No sólo fue el hecho de que su padre fuera natural de ese archipiélago, sino que en sus relaciones familiares y de grupo el peso de ese linaje y la telaraña de vínculos de parentesco y de procedencia social y étnica que se tejieron en torno a ella, contribuyen a explicar muchas de sus inquietudes y el trasfondo social que marcó y condicionó su trayectoria vital y la actitud hacia él de las clases rectoras de la sociedad caraqueña. Nació en el seno de un sector de la comunidad isleña de procedencia marítima que veía en el tráfico mercantil su posibilidad de ascender en la esfera social a través de alianzas y negocios entre sus miembros. La procedencia y el afán por sobresalir les generó considerables tensiones con la élite tradicional, que desconfiaba de ese grupo y que no quería admitirlo en su seno y mucho menos que quisiera situarse por encima de ella en la escala jerárquica del poder civil y militar de la colonia. Las estrechas conexiones comerciales y étnicas entre Venezuela y Canarias durante el siglo XVIII son ampliamente conocidas. La migración fue de tal calibre que llegó a ser, lo menos, entre 1710-1729 del 75,8% de los contrayentes blancos inmigrantes; cifras que se mantendrán todavía en un 72,4% entre 1739-1749, y que sólo se reducirán a un 50,2% entre los años 1750-1769, cuando las posibilidades de acceso a la tierra disminuyan y se vean obligados a adentrarse hacia el interior. Este porcentaje se mantendrá hasta la Emancipación.⁽¹⁾ Poundex y Meyer (1974) dirán sobre ello que en 1814 “entre los blancos, los canarios se distinguen por su carácter industrioso y se dedican a la agricultura, el comercio al detal y a la cría de ganado. Su número es mucho mayor que el de los españoles” (p. 105).

⁽¹⁾ Véase, Macías, A. (1992). *La migración canaria, 1500-1980*; Hernández, M. (1999). *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*.

Bervegal (citado en Hussey, 1962), factor de la Compañía Guipuzcoana, analizó certeramente este comportamiento étnico y familiar:

Se conoce en la provincia por el nombre de isleño no sólo a los nacidos en las Canarias y trasladados a Caracas, sino también a los hijos, nietos y posteriores generaciones de los canarios que llegaron muchos años antes (...) Entre los unos como entre los otros hay tantos agricultores como vagabundos y transeúntes, de los cuales sólo unos pocos son comerciantes, que van en los buques con aceite y aguardiente, y regresan con cacao. Me es imposible decir su número total, aun de manera aproximada. Entiendo que existen allí unas mil familias, pero puedo estar grandemente equivocado en este cálculo. De éstas muy pocas tienen relación o parentesco con los del país, porque acostumbran casarse entre sí mismos. (p. 126)

Los Miranda fueron una familia, como tendremos ocasión de ver, que se podría incluir en la categoría que Bervegal calificaba como ‘vagabundos’, aquellos isleños que no se dedicaban al cultivo de la tierra y que buscaban en los centros comerciales su medio de vida, no como comerciantes, sino más modestamente como almaceneros, pulperos y contrabandistas. De ellos diría que su número nunca puede ser determinado, pero que “crece y decrece en proporción al provecho que se encuentra en el comercio ilícito” (idem). Mal vistos por la generalidad “a causa de los escándalos, muertes y daños que ocasiona tal casta de hombres perdidos. Defraudan grandes sumas al real tesoro y por lo común son perniciosos como sujetos rebeldes e insubordinados” (idem). Algunas claves y valoraciones de la personalidad de los isleños en Venezuela, y de la familia de Miranda en particular, podrían explicarse en el papel desempañado por este grupo social en el devenir histórico del país.

El llamado comercio ‘al por menor’ tuvo una importancia fundamental dentro de la estructura socio-económica de Caracas. Ello era debido al carácter reducido del mercado, en lenta expansión, lo que explica que, cuando la acumulación de capital es posible, como acontece con los grandes comerciantes, el dinero es dirigido hacia el comercio exterior o hacia la inversión agrícola. En 1797 había en Caracas 62 tiendas de mercería, 91 pulperías y 83 bodegas, la mayoría detentadas por isleños (McKinley, 1985, pp. 72-73). Depons (1951, p. 150) diría al respecto que *“todo el menudeo de las mercancías secas se halla en manos de isleños de Canarias”*.⁽²⁾

Gabriel de Miranda, abuelo del precursor de la Independencia, era un modesto marino dedicado al comercio interinsular, sin ninguna instrucción, pues no sabía ni tan siquiera firmar. Su delicada posición económica le obligó a lo largo de su vida a realizar numerosos viajes, sin llegar a alcanzar una estabilidad económica. Había nacido el 6 de noviembre de 1686 en el Puerto de la Cruz (Tenerife), importante centro portuario tinerfeño especializado en el comercio vinícola con Inglaterra y los Estados Unidos. El 4 de enero de 1736 se vio obligado a vender al calafate Felipe Martín *“la mitad de un barco de vela de gavia, que tango mío propio”* (sic) por 2500 reales.⁽³⁾ En ese mismo año vende a Pascual de Vera, su cuñado, su legítima⁽⁴⁾ paterna, consistente en dos casas terreras⁽⁵⁾ en el barrio popular de la Ranilla por la suma de 700 reales.⁽⁶⁾

Casado con María de la Concepción Ravelo de León, había tenido una numerosa descendencia, diez hijos. De ellos, seis eran hembras y cuatro varones. El primogénito, Nicolás de Miranda Ravelo, fue el primero en emigrar a Venezuela con anterioridad a 1760. Marchó sólo dejando desamparada a su mujer, Agustina Fernández, y a sus dos hijas. A la muerte de doña María de la Concepción, los hijos, faltos de recursos, vendieron inmediatamente la casa que perteneció a sus padres. El alcalde del Puerto dictamina su absoluta pobreza, puesto que sus *“maridos desde su ausencia no les socorren con los alimentos precisos para nuestra (sic) manutención y la de cuatro hijos que tenemos cada una, estando con suma pobreza”*.⁽⁷⁾ La venta de esa casa proporciona a la familia 5.104 reales, de los cuales debía descontarse 400 para el funeral de su madre y para las deudas que todavía estaban pendientes contraídas por Gabriel de Miranda.

Nicolás falleció en la Guaira el 2 de octubre de 1767, dejando a su mujer y a sus hijas Agustina y María de Jesús como herederas. Por su testamento ante el escribano José Rafael Lemos, dejó la mitad de su caudal por gananciales a su mujer y la otra mitad a sus hijas. Significativamente son albaceas de Nicolás, dos personajes que tendrán gran influencia familiar y profesional en la familia Miranda en Venezuela, el isleño Bartolomé López Méndez y el vasco Francisco Antonio de Arrieta.

Valentín de Miranda Ravelo, el cuarto de los hijos y último de los varones, marchó por primera vez a Venezuela en 1760.⁽⁸⁾ Disconforme con su casamiento, se olvidó de su mujer. Allí residió muchos años hasta que por una requisitoria lo prendieron *“y como tal vino a esta isla, por cuyas causas ha mirado la citada Isabel a los parientes de su marido con repugnancia”*.⁽⁹⁾

Luisa de Miranda Ravelo, una de las hijas, por su parte casó en el Puerto con Matías Barrada Páez en 1743, siendo testigo el padre del Precursor. El segundo de sus vástagos, Matías Barrada de Miranda, emigró a Venezuela en 1791 y se estableció en Carúpano (Estado Sucre). Al parecer sus negocios en ese lugar le fueron prósperos y pudo alcanzar una respetable fortuna. Murió en Venezuela en la Guerra de la Independencia *“degollado por los insurgentes”* (Rosa, 1967, p. 215). Sin embargo, su mujer, María Valdés Franchi, no recibió las remesas necesarias para su subsistencia, por lo que se vio obligada a recurrir al alcalde, el 28 de abril de 1809, para vender una parte de la herencia de su padre.⁽¹⁰⁾ Su hijo Isidro Barrada Valdés marchó también a ese país *“a buscar fortuna entre los años de 1805 a 1808 y a ver a su padre”*,⁽¹¹⁾ participando activamente luego en la Guerra de Independencia

⁽²⁾ Un estudio detallado del peso abrumador de los isleños en tales actividades en Hernández (1999).

⁽³⁾ A.H.P.T. Leg. 3823.

⁽⁴⁾ Porción de la herencia que le corresponde forzosamente.

⁽⁵⁾ Casa modesta de bahareque de una sola planta.

⁽⁶⁾ A.H.P.T. Leg. 3823.

⁽⁷⁾ A.H.P.T. Leg. 3833.

⁽⁸⁾ A.H.P.T. Leg. 3831.

⁽⁹⁾ Idem.

⁽¹⁰⁾ A.H.P.T. Leg. 3860.

⁽¹¹⁾ Álvarez Rixo, J. A. Descripción histórica del Puerto de la Orotava. [Manuscrito]. Archivo Herederos de Álvarez Rixo (A.H.A.R.).

en el bando realista. Aunque posiblemente Isidro emigró a Venezuela unos años antes, este pariente de Francisco de Miranda llegó a convertirse en uno de los prototipos de los militares realistas en América, siendo el jefe de la expedición con que el gobierno español pretendió, en 1829, reconquistar México. Fue un fehaciente testimonio de un importante sector de los inmigrantes isleños que apoyaron en Venezuela la causa españolista, pues, según sus propias palabras, *“más de diez mil han muerto en Venezuela, donde en gran número estaban establecidos, y los que han escapado han vuelto al país”* (ibidem).

Otra de las hijas de Gabriel de Miranda fue María Manuela, que contrajo matrimonio el 13 de agosto de 1747 en el Puerto de la Cruz con José Lorenzo Beza o Baeza. Dedicado también al comercio interinsular, se embarcó para Caracas en 1761.⁽¹²⁾ El 15 de diciembre de 1762 María Manuela pide al alcalde mayor de La Orotava la autorización de la venta de medio barco para hacer frente a su subsistencia, puesto que su esposo, *“ausente en Venezuela, con el motivo de las presentes guerras no le ha enviado los suplementos correspondientes para su manutención y la de dos hijos”*.⁽¹³⁾ En Venezuela, José Baeza debió tener serios apuros económicos, puesto que, el 20 de abril de 1767, el comerciante maltés residente en Santa Cruz de Tenerife, José Carbona, da poder a los comerciantes isleños establecidos en Caracas, Francisco y Lorenzo López de Vergara, para que cobren 1.202 reales y medio que le adeudaba.⁽¹⁴⁾ Angustiosa fue la vida de María Manuela y de sus hijos en el Puerto de la Cruz. El 11 de julio de 1774 firma un documentó por el que se obliga a pagar a María Gutiérrez de Vera 18 pesos y 6 reales de plata que la susodicha le había prestado en diferentes ocasiones para su manutención y decencia. Confiesa que en numerosas ocasiones su marido no le socorrió, pero que ahora está presta a pasar a la Provincia de Caracas para buscarlo, *“por lo que él se convierte en deudor de la antedicha”*, así *“como obligado a su manutención y de sus hijos”*. Más tarde expone que le debe 6 pesos más. Dos días después refrenda una deuda de 180 pesos que tenía recibidos de Francisca López de Vergara, que les habían ayudado a sobrevivir, *“pues, aunque la ha mandado socorros por lo calamitoso de los tiempos no le alcanzaba a los diarios alimentos y su marido es responsable”*.⁽¹⁵⁾ Aunque no disponemos de testimonio, por esas afirmaciones pensamos que debió emigrar a Venezuela.

Vicenta, hermana de la anterior, contrajo matrimonio con Joaquín Fonte el 21 de junio de 1750. Era el capitán del barco “Santiago”, que había fabricado su suegro. Ambos cónyuges emigraron tempranamente a Venezuela, entre los años 1755 y 1759, pues María Concepción Ravelo dice en su primer testamento que ya residían en Caracas. Fonte, originario de la isla del Hierro, declaró en Caracas sobre la situación de su cuñado Sebastián el 28 de noviembre de 1792. Vicenta fue la hermana a quien éste último empeñó sus cubiertos de plata.

Sebastián de Miranda y Francisca Rodríguez de Espinosa

El padre del Precursor nació en el Puerto de la Cruz el 12 de septiembre de 1721. Con apenas 22 ó 23 años, posiblemente en 1744 ó 1745, marchó a Venezuela. Se integró en una comunidad isleña, en su mayoría analfabeta, que en Caracas y La Guaira vivía de actividades que eran consideradas despreciables por la élite mantuana. Picón Salas (1946, p. 16) afirmaba al respecto que *“la tosquedad de modales, su ignorancia y falta de cortesía era lo que los patricios criollos satirizaban, por sobre otra cosa, de los inmigrantes canarios”*. Un contemporáneo, el Regente Heredia (1986, p. 61), diría de ellos que le *“son comúnmente reputados en Venezuela el sinónimo de la ignorancia, barbarie y rusticidad”*.

Ese carácter diferenciado, desde los puntos de vista étnico y social, explica la endogamia de etnia y de grupo que le es característica. Una política de ayuda mutua y de solidaridad en los negocios entre aquellos que se consideran unidos por una misma comunidad de intereses y un mismo origen explica ese expresivo

⁽¹²⁾ A.H.P.T. Leg. 3831.

⁽¹³⁾ A.H.P.T. Leg. 3832.

⁽¹⁴⁾ A.H.P.T. Leg. 3834.

⁽¹⁵⁾ A.H.P.T. Leg. 3839.



Partida de nacimiento de Francisco de Miranda.

cariz de enemistad de clase y de etnia que le profesaban, y que se puede apreciar tan claramente en la trayectoria de Sebastián de Miranda. En la política de enlaces matrimoniales se puede observar lo primero. Las nupcias, el padrinzago, el compadrazgo potencian esa solidaridad de grupo y permiten el ascenso social del mismo. Su identidad se expresa en el culto a la Virgen de Candelaria. Sebastián participó “en la parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria” en la fiesta del 2 de febrero, “la principal festividad de esta sagrada Señora”, en la que:

(...) todos los nacionales de las Islas Canarias le tributan cultos y en reconocimiento de ser su patrona y protectora le festejan con una marcha que forma una compañía completa con elección de sus oficiales que hace una junta con licencia de los señores Gobernadores. (Grisanti, 1950a, p. 63).

Como un isleño que quiere destacar y que tiene posibilidades económicas para ello, Sebastián de Miranda ocupará los cargos de teniente y de capitán de esa marcha en 1751 y 1752 respectivamente. Otro rasgo religioso derivado de sus ancestros es su devoción a la Virgen del Rosario. Sus herederos conservaron un cuadro de la Virgen que según la tradición pertenecería a su mujer, Francisca Antonia Rodríguez de Espinosa. En su alegato de limpieza de sangre hablará de la pertenencia de su padre a su Hermandad, de la que fue hermano mayor.

Pocos años después de su llegada a Venezuela, el 24 de abril de 1749, Sebastián de Miranda contrajo matrimonio en la catedral de Caracas con la referida Francisca Antonia Rodríguez de Espinosa, hija de Antonio Rodríguez, oriundo de Portugal, y de Catalina Espinosa, natural de Canarias. El Cabildo caraqueño luego acusaría a Francisca Rodríguez de “*ser mujer de baja esfera, y que ha tenido y tiene una tía casada con un mulato carpintero y un hermano casado con una mulata*”.⁽¹⁶⁾ Tenía sus ancestros también en el Puerto de la Cruz y era pariente lejana de su marido. La portuense María Francisca de Espinosa, su bisabuela, era hija de Diego Fernández de Espinosa y de María Francisca Ravelo, por lo que estaba emparentada con su padre. Había casado con Francisco González del Quinto, natural del Realejo Bajo. Al quedar viuda y con cinco hijos, cuatro de ellos mujeres, emprendió viaje a Caracas con todos ellos (Francisca, Catalina, Josefa, María y Andrés), aunque una arraigó en Santo Domingo. Su hija Catalina, abuela del Precursor, casó en el primer matrimonio con su paisano Cayetano de Vera, de la que tuvo un *hijo adulto*.⁽¹⁷⁾ Francisco José. En segundas nupcias lo hizo con el portugués Antonio Rodríguez, con el que tuvo tres varones y dos hembras, una de ellas Francisca Antonia, la madre de Francisco de Miranda. En Tenerife sólo poseía una casa que vendió para pagar su transporte y el de sus hijos. A ninguno de ellos le dio cosa alguna de dote. Era dueña de la casa de su morada y una tienda contigua en el barrio de Santa Rosalía, gravadas con un censo de 800 pesos al convento de San Francisco, una negra nacional comprada al asiento inglés y una negrita, su hija, a quienes dio la libertad.

Sebastián de Miranda pudo alcanzar una posición desahogada dado que los negocios como mercader le fueron productivos. Su ascenso dentro de las milicias isleñas, otra expresión más de la identidad canaria en Venezuela, lo ejemplifica. Entre 1764 y 1769 fue su capitán, invirtiendo sumas en el uniforme de sus soldados más pobres (ob. cit., p. 89). En 1769 se reorganizan las milicias caraqueñas no por criterios de procedencia, sino de color de la piel. Al ser propuesto como capitán de una compañía de blancos voluntarios, estalla el conflicto. El Cabildo de Caracas, representante de la oligarquía criolla, acusa al Capitán General, José Solano y Bote, el 17 de abril de ese año, de arrebatarles la facultad de nombrar los oficiales del nuevo batallón y de postergar en los cargos a patricios nobles al nombrar “*sujetos de tan baja esfera que causa vergüenza el nombrarlos, y entre otros a don Sebastián de Miranda*” (ob. cit., p. 15). En su sesión de 22 de mayo de 1769 enjuicia críticamente la nueva actitud del gobernador frente “*a la nobleza del país*”



Óleo de Francisco de Miranda.

⁽¹⁶⁾ El informe fue reproducido por Suárez. (1979), p. 141.

⁽¹⁷⁾ Expresión de la época que refiere que dicho *hijo* llegó a esa edad, dada la alta tasa de mortalidad infantil.

al dar grados y empleos a personas de baja esfera como el tinerfeño Miranda, que “aún tiene en su casa tienda, en que barea, y fábrica de pan, que su mujer hace y vende por menor” (Suárez, 1979, p. 141).

En la sociedad del Antiguo Régimen existe una identificación que obedece a prejuicios socio-raciales hacia el molinero. Adujo en su defensa que el ejercicio de un “oficio vil” como era el de amasar pan tiene en América diferentes motivaciones:

(...) en estos países no son tales panaderías, porque aquí las señoras y otras familias hacen trabajar a los criados en estos y otros ejercicios como sus esclavos para ayuda de los gastos de la casa y familia (...) y [en] otros ejercicios caseros para que no estén ociosos dichos esclavos, y no por eso son tales panaderos, por ser este país muy distinto de los de Europa. (Grisanti, 1950a, p. 23).

Se le achaca por un lado su origen humilde y por otro su oficio con venta abierta. No era un comerciante, sino un mercader que despachaba personalmente:

(...) venido a esta ciudad Sebastián, y no pudiendo su condición proporcionarle luego decente profesión, tomó la de mercader de calle o cajonero, y se casó con una mujer de baja esfera y que ha tenido y tiene una tía casada con un mulato carpintero y un hermano casado con una mulata, de donde inferirá Vuestra Majestad sus conexiones, como de haber sido actual mercader de tienda Sebastián, que lugar tenga éste, y que viso haga el pueblo, en el cual no ha dejado de correr hasta alguna voz opuesta su blanca limpieza, bien que la creemos, sino que le reputamos blanco, y hombre de buena fe, lo que no le negamos. (Suárez, ob. cit., pp. 141-142).

La vaga acusación de mulato o pardo hacia los isleños estaba muy extendida entre la élite. El ejercicio de profesiones consideradas como viles redundaba e influía en esa estimación. Algunas investigaciones realizadas en Venezuela demuestran cómo los párrocos registraban a los isleños o hijos de éstos en los registros eclesiásticos como pardos. La Real Cédula de 8 de mayo de 1790 obligaba a los eclesiásticos a inscribir a los isleños en Canarias, siendo notoriamente blancos en los libros de “mulatos, zambos, negros y gente de servicio”.⁽¹⁸⁾ Fue bastante habitual esa referencia a su mestizaje, a su dudosa limpieza de sangre. Su consideración como pueblo criollo, su estimación como gente ruda e inculta, su fácil adaptación e identificación con el medio venezolano y los oficios que solían ejercer tendían a reforzar esa generalización.

Como capitán de las milicias de blancos isleños, Sebastián de Miranda había sustituido en el cargo a Santiago de Ponte y Mijares, “sujeto de conocido espíritu, valor, celo e industria y muy amante de Vuestra Majestad y su Real servicio”. Ante él Miranda no había prestado otro servicio que “el de simple y nada ameritado alisado, como cada uno de cuantos negros y mulatos hay en la tierra”. Por lo que sería un bajo concepto de Caracas el que se tomara “como si fuera más ser un plebeyo isleño de Canarias e hijo de un barquero allá, y ser cajonero y mercader aquí, que ser aquí mismo caballero, Noble, Cruzado y aun Titulado” (ob. cit., pp. 144-146). Fue la ofensa pública lo que más irritó a la élite:

(...) como ver en un acto solemnísimo, en día festivo, en una tarde clara, en una Plaza Mayor, en presencia de la Nobleza, que toda estaba junta, y a la cara de los Oficiales y el Pueblo adocenados los Títulos y Nobles con Miranda y pospuestos a él algunos. (Ob. cit., p. 142).

⁽¹⁸⁾ Véase al respecto, Vallenilla Lanz. *Críticas de sinceridad y exactitud*. Caracas, 1921, pp. 251-253. Ibidem. *Cesarismo democrático*. Caracas, 1961, p. 17. Vegas Rolando, N. Domingo Monteverde y Rivas: La influencia canaria y los orígenes de la “guerra a muerte”. En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela*, 61. Caracas, 1978, p. 512.

Les preocupaba “la impresión que esto podía hacer y haría en los ánimos de tantos plebeyos y los efectos que de ella podía seguirse” (idem).

La acusación se extendió a su promotor, el abogado José de la Guardia, originario de Tacoronte (Tenerife), quien había ejercido tal labor por indicación expresa del Capitán General Solano y Bote (ob. cit., p. 145). Aquel era, según los mantuanos:

(...) abogado de literatura muy ordinaria, y hombre de crianza y esfera aún más ordinaria, isleño de una de las Canarias por naturaleza e hijo de uno que fue en esta ciudad pulpero. Circunstancias, que, puestas en un genio conocidamente altivo le hacen como éste mucho tiempo advertido, hombre de inclinaciones opuestas al decente esplendor de la Gente Noble, y le han hecho muy odioso o mal recibido en esta ciudad.

Por esa dignidad “preferirá en el asiento” al Cabildo y por ello:

(...) juzga quizá poder atentar contra la Nobleza cuanto quisiera y lograr desairarla y hacerla ver que (...) con sólo ser isleño y favorecido del Gobernador, tiene más para la estimación de su calidad aunque tan baja, que la primera Nobleza y las honras con que distingue a ésta la Real autoridad. (Ob. cit., pp. 144).

Sebastián pidió al 22 de abril de 1769 su retiro del nuevo batallón por insinuación del Capitán General ante la abierta hostilidad mantuana. Ese mismo día se le concedió con todas las gracias y preeminencias, entre las que se encontraba la de usar el uniforme del batallón, el bastón y las insignias de mando. El cabildo recurre también esa decisión, alegando que no había servido ni un sólo día. No debía hacer uso de esas insignias, pues de esa forma se le castigaría con un mes de cárcel. Si reincidiese, se le sancionaría con dos meses y se le quitaría “el bastón y uniforme que, deshecho, se venderá por piezas y su producto se aplicará a la manutención de los presos...” (Grisanti, 1950a, p. 17). La presión era contumaz. Se le obligó a renunciar a su tienda. En su defensa remitió el monarca un memorial que fue respondido el 12 de septiembre de 1770. Se resolvió ratificar el retiro y las preeminencias, imponiendo perpetuo silencio sobre la indagación de su calidad y origen. Fue un duro golpe para la oligarquía caraqueña, una humillación que no olvidaría jamás. Esa decisión real influirá de forma decisiva en la carrera de su hijo, Francisco de Miranda. La reacción inmediata de su padre fue vengar en él las afrentas recibidas. Apenas dos meses de la llegada de esa provisión, Miranda, de 21 años de edad, marcha para Madrid a alistarse en el ejército español. Su padre no repara en gastos y compra el título de Capitán. No importa que su hacienda quede deshecha. Su vástago debía materializar de forma definitiva la nobleza de su linaje, vilipendiada por los mantuanos. Por eso extremó su celo y se hizo otorgar un árbol genealógico por el Cronista y Rey de Armas Numerario de su Majestad, don Ramón de Zazo y Ortega (ob. cit., p. 41).

Los vínculos isleños de los Miranda

En la sociedad del Antiguo Régimen los vínculos de padrinazgo y compadrazgo ligan a quienes los contraen. El padrino de bautismo de Francisco de Miranda fue el clérigo isleño Tomás Bautista de Melo, miembro de la burguesía agraria del Realejo de Abajo. Buscó en Venezuela las oportunidades que en la isla no había podido alcanzar. En 1733 marchó a La Guaira como capellán de un barco.⁽¹⁹⁾ El Obispo Díaz Mondoñedo en su Relación Reservada de 1768 le atribuye 56 años. Dice de él que era “de regular vida y costumbres, mediana literatura y buena índole,



Mapa del Puerto de la Guaira.

⁽¹⁹⁾ A.H.P.T. Leg. 3821.

oriundo de las Islas Canarias, y años ha residido en este Obispado. (...) Tiene poco más de 25 años de sacerdote” (García, 1961, pp. 107-108). Fue el clérigo más familiar e íntimo de la familia. Ofició las ceremonias de casamiento de Sebastián de Miranda y de Francisca Antonia Rodríguez, y de la mayoría de sus hijos. El padrino de confirmación de Miranda fue también otro isleño, el comerciante Lorenzo Rossell de Lugo, contador de la Real Hacienda, que había sido testigo de las nupcias paternas (Miranda, 1929, t. I, p. 2).

Los Miranda desarrollaron sus días en un cosmos social en el que sus relaciones sociales se efectuaban básicamente con una comunidad unida por sólidos lazos de paisanaje y espíritu de grupo. Era normal que los numerosos hijos del matrimonio enlazasen con personas de ese mismo espectro social y étnico, vinculados al mundo del comercio. Ana Antonia, primera hija de Sebastián, contrajo matrimonio con un comerciante isleño, natural de Santa Cruz de Tenerife, Antonio José de Almeida Rosales, el 19 de enero de 1772. Era hijo de Simplicio de Almeida y María Candelaria Isnaldo. Fue su yerno preferido, como hace constar Francisco de Arrieta en una carta a Francisco de Miranda: *“Yo no le debo más que baldones, allá amartelado con Almeida y sus gentes”* (Grisanti, 1950b, p. 62). Fue capitán del comercio canario-venezolano. En 1766 fue maestre del navío “Santísimo Sacramento”, llamado *El Santiago* (Ortiz de la Tabla, 1979, p. 18). En 1778 fue administrador de la embarcación “Nuestra Señora de la Soledad”, *El Fénix*. Se sabe que el matrimonio marchó para las Islas Canarias y en 1779 residía en Santa Cruz de Tenerife. Marchó con ellos otro de los hermanos del Precursor, Javier, quien moriría célibe en su juventud. Antonio José de Almeida murió prematuramente. Testó en 1786 en Caracas ante el escribano Aramburu (McKinley, ob. cit., p. 232). Ana Antonia ya era viuda en 1791. En una carta a Miranda, su hermana Rosa Agustina, el 25 de febrero de 1779 le dice que Ana se encuentra en Tenerife *“buena con sus cuatro hijos, pero con muchas ganas de venir a su tierra (no se parece en esto a ti)”* (Miranda, 1978-2007, t. II, p. 538). Por lo menos dos de sus hijos nacieron en esa localidad canaria, Bartolomé Antonio y Ventura. El primero nació en ella el 23 de agosto de 1776. Fue su padrino uno de los más importantes comerciantes canarios, José Candelaria Rodríguez Carta, alguacil mayor del Santo Oficio, natural y vecino de Santa Cruz.⁽²⁰⁾ Ventura pasó a Venezuela y casó en San Carlos Cojedes en 1797 con María Josefa Petronila González Bautista.

⁽²⁰⁾ Archivo parroquial de la Concepción de Santa Cruz de Tenerife, Libro 7º de bautismos.

La segunda hija de Sebastián, Rosa Agustina, se casó en primeras nupcias con Francisco Antonio de Arrieta, un vasco estrechamente vinculado al comercio canario-americano. Era mucho mayor que ella. Había realizado con anterioridad empresas mercantiles con su padre y había sido padrino de uno de sus hermanos, Francisco Antonio Gabriel, muerto prematuramente, mantuvo estrecha relación con el Precursor. En su diario de navegación a Cádiz, Miranda da las gracias *“a mi buen hermano y amigo Arrieta, el mejor hombre del mundo bajo un aspecto rudo”* (Miranda, 1929, t. I, p. 33). Años más tarde, en 1785, le pidió una ayuda financiera de 2.000 pesos, pues había perdido el dinero en una embarcación de La Habana (ob. cit., t. VII, p. 96). Arrieta murió entre 1785 y 1790. Paradójicamente estaba vinculado familiar y políticamente a dos contradictores de su cuñado en la etapa decisiva de su ruptura con España en la Perla de las Antillas. Por un lado fue asistente del conuño de Bernardo Gálvez, el Capitán General de Venezuela, Luis de Unzaga,⁽²¹⁾ quien reemplazaría a su protector Cagigal en el gobierno de La Habana y que se encargaría precisamente de su frustrada detención; y por otro, pariente de uno de sus más enconados enemigos, Juan Ignacio Urriza, el intendente habanero que sería premiado con un cargo en el Consejo de Indias por su resuelta denuncia del Precursor como contrabandista contumaz en la misión de Jamaica. En su carta del 16 de junio de 1782, Arrieta asevera que un isleño, el Alférez Verde, quien se había trasladado a La Habana, le había dicho algo sobre su tropiezo con el Intendente:

⁽²¹⁾ Luis Unzaga y Amézaga (Málaga, c. 1715–Idem, 1793). Gobernador y Capitán General de Venezuela entre 1777 y 1782.

Él es mi pariente, pero un encogimiento irregular de mí, no he labrado su correspondencia; él tiene fama en la familia y con todos, el brigadier Crame, con quien tuve mucha amistad, me aseguró que en su clase no había hallado mejor, entre infinitos que ha tratado. Yo considero que ya sea tarde, pero con todo me parecería que te lo insinuas. (Miranda, 1978-200?, t. II, p. 540).

Sobre su relación con Unzaga reconoce que:

(...) yo era el primer asistente cuando se asomaron estos ruidos e intentamos primores y los hubiéramos hecho con otro general; pero, en fin, enviamos gente hasta Mérida y allí están; el otro año de solo regidor fui diputado al general y sin nadie consentirme con frases galanas, y puede que en Madrid se piense que somos levantados, pero ya tendrán documentos y muy formales de lo contrario. (Ob. cit., t. II, p. 541).

Al enviudar, Rosa Agustina contrajo segundas nupcias en 1793 con José María Fernández, teniente del Batallón Veterano de Puerto Cabello. (Grisanti, 1950b, pp. 62-64).

Sus enlaces con los “mantuanos” canarios

El quinto vástago de Sebastián fue Micaela Antonia. Se casó en primeras nupcias el 21 de octubre de 1773 con Marcos de Orea y Machado de la Guerra, un comerciante tinerfeño ligado al tráfico canario-venezolano. Su abuelo, Alejandro García de Orea, natural de Villamayor, arzobispado de Toledo, vino a Tenerife como administrador de la hacienda de los Príncipes, una rica y extensa propiedad de los absentistas herederos del conquistador de Tenerife, Alonso Fernández de Lugo, los Condes de Torrealba. La conversión de los Orea en una familia nobiliaria se confirmaría con el casamiento de su hijo Pedro, padre de Marcos, con María de las Nieves Machado y Guerra, hija del regidor Gonzalo de Machado y María Pilar de la Guerra, el 27 de abril de 1746. Pedro se encaminó hacia el comercio canario-americano. Sus primeras actividades en ese sentido consistieron en el traslado como comerciante a La Guaira en 1759 en el navío “San Juan Bautista”. Luego, como capitán y dueño de “El Diamante”, viaja a La Habana en 1763 (Morales, 1955, p. 138). Marcos continuó con su profesión. En mayo de 1765 hace su primer viaje a La Habana en “El Bien Común”. El 3 de junio de 1767 su padre le emancipa y le convierte, por tanto, en persona libre para otorgar cualquier tipo de instrumento, pese a no tener 25 años. El 15 de junio de ese año se embarca para La Guaira en el “Nuestra Señora de Candelaria”, llamado *la Asesora*.⁽²²⁾ Al año siguiente ya figura como capitán del “El Diamante”. El 3 de agosto de 1774 aparece como residente en la provincia de Caracas.⁽²³⁾ Emprende nuevos viajes de ida y vuelta entre Tenerife y Caracas durante ese año y el siguiente.⁽²⁴⁾ Bien pronto fallecería, aunque desconocemos con certeza la fecha, posiblemente antes de 1780, a consecuencia de una dilatada enfermedad, de la que ya hacía mención en las cartas que se han conservado dirigidas al Precursor, donde se puede apreciar su estrecha amistad. Su familiaridad y afectividad estaban patentes en ellas, además de mostrar su concepción ideológica: “Micaela dice que ya descubrió VM. la flojera que con el trato moruno se la ha vuelto a pegar, que lo quiere a VM., mucho cuantas cosas se pueden decir, menos escribir”. La trama familiar, con sus parentescos de sangre y espirituales, era ineludible:

José María no obstante su montuosidad pasó bien la viruela; Rosa y Arrieta cada vez más gorditos; a su comadre la tengo ahora por vecina, está buena y cada vez mejor moza; le entregué la que VM. me dirigió y se mostró agradecida. De su marido no sé nada. (Miranda, 1929-1950, t. V, p.169).



Antigua Ermita de la Peña, en el barrio de La Ranilla.

⁽²²⁾ A.H.P.T. Leg. 3834.

⁽²³⁾ A.H.P.T. Leg. 3839.

⁽²⁴⁾ Ibidem.

Universo familiar que se expresa en lo inmediato y en la referencia isleña, a los parientes que quedan en el archipiélago: *“Todos están buenos y de Islas sabemos lo mismo”* (ob. cit., p. 163). Miranda tarda cada vez más en contestar y Marcos le recrimina:

No sabe VM. bien el cuidado con que nos tiene, pues, habiendo llegado el San Miguel y el San Joaquín, ambos de Cádiz y no haber tenido carta de VM. estamos sin saber a que atribuirlo, así nunca deje de hacerlo, pues de lo contrario perderá el juicio su madre, que no la convencen razones y siempre piensa lo peor. (Ob. cit., p.169).

En los Orea se puede apreciar el distanciamiento, la desconfianza y la hostilidad con la que es observada la trayectoria posterior de Miranda por la élite mantuana, de la que ellos creían formar parte. Gonzalo de Orea se trasladó a Caracas en 1777.⁽²⁵⁾ Continúa la misma carrera comercial que su hermano Marcos. Inicialmente formó compañía con otro isleño, Tomás Muñoz, natural de Icod (Tenerife), al que estaba vinculado por razones de afinidad y procedencia, puesto que su padre, Diego Muñoz, era natural de Santiesteban, en la provincia de Jaén y como Alejandro García de Orea había emigrado a Tenerife para hacerse cargo de la administración de haciendas de propietarios absentistas, contrayendo matrimonio con la lagunera Juana María Naranjo (Fernández, 1952-1959, t. III, p. 440). La compañía “Muñoz y Orea” fue capitalizada en 80.000 pesos en 1785 (McKinley, ob. cit., p. 67). Debido a su proyección exterior, Gonzalo se establecería en Cádiz y Tomás llevaría la gestión desde Caracas. Pero ante la prematura muerte de este último, en 1796, lo sustituyó en el cargo su sobrino, el también icodense Fernando Key Muñoz. Para entonces era la quinta compañía más importante del país y se dedicaba al comercio de exportación hacia la Península.

Fernando Key Muñoz (1768–c.1845) emigró a Venezuela desde muy joven, fue Cónsul del Real Consulado de Caracas en 1799 y miembro de la Junta Suprema de 1810 en la que desempeñó el cargo de Ministro de Hacienda. Siguió fiel a los ideales independentistas y desempeñó hasta su muerte importantes cargos dentro de la administración estatal venezolana.⁽²⁶⁾ En contraposición, su hermano Santiago fue diputado por Canarias en las Cortes de Cádiz, en las que defendió posiciones absolutistas, es uno de los más cualificados representantes del grupo social de los llamados hacendados-comerciantes, que efectuaban conjuntamente sus actividades como propietarios con el tráfico comercial de cierta entidad.

Tomás Muñoz tuvo dos hijos, Josefa Muñoz y Ayala, casada con el isleño, natural también de Puerto de la Cruz, Casiano de Medranda y Orea, hijo de José de Medranda Caraveo y de Ana de Orea y Machado, miembro de la citada familia de los Orea; y Tomás Muñoz y Ayala, general de los ejércitos independentistas. Casiano de Medranda emigró a Venezuela en 1806 cuando contaba con 21 años de edad. Su padre había decidido emanciparlo:

(...) por el grande amor que [le] profesa y por desear mucho su prosperidad, conociendo que es bastante capaz para gobernarse y administrar sus bienes, he [ha] deliberado emanciparle, y para que tenga efecto, hallándose el expresado su hijo en Cádiz, de[a] su poder a Gonzalo de Orea, su cuñado.⁽²⁷⁾

Pertenecían a un sector social en ascenso, que imitaba las costumbres y actitudes de la élite nobiliaria, ideas a las que seguiría siendo fiel su hijo Casiano. El 14 de junio de 1813 José de Medranda da poder a Tomás Muñoz y Ayala para que le represente en el padrino de *“la criatura que está próxima a nacer de dicho matrimonio y no pudiendo concurrir personalmente por la larga distancia”*.⁽²⁸⁾

⁽²⁵⁾ A.H.P.T. Leg. 3841.

⁽²⁶⁾ En las décadas anteriores a la Emancipación Venezolana, el joven Fernando Key pudo prosperar rápidamente con el capital proporcionado por sus expansivos negocios en la compañía Muñoz y Orea, convirtiéndose pronto en hacendado, como da cuenta su plantación e ingenio azucarero de las Adjuntas en la cercanía de Caracas, por el que Humboldt pasó y del que habla sobre sus barracones llenos de esclavos. Prueba de su estimación social es su cargo de regidor vitalicio del ayuntamiento. Por su elevada fortuna se integró en el Consulado caraqueño como comerciante, para la que era necesario poseer más de 30.000 ducados de capital. Sus conocimientos mercantiles le llevaron bien pronto a ascender en fama y estimación dentro de la élite social. En 1797 fue elegido quinto consiliario del Consulado por el voto de 26 hacendados y 26 comerciantes, en 1799 cónsul 2º y en 1800 cónsul 1º. Por su prestigio fue nombrado asesor del ingeniero José Mariano Aloy en la construcción de la casa consular. En 1805 sería uno de los promotores de la Casa de Bolsa y Recreo de los Comerciantes de Caracas. Con la invasión napoleónica de España, ante la inestabilidad social

Casiano de Medranda tendrá un activo papel en la I República venezolana. Fue uno de los canarios firmantes de los manifiestos de apoyo a la Independencia y se le nombró por la Junta revolucionaria para que visite el almirantazgo inglés en las Bermudas y logre su adhesión a esta causa.⁽²⁹⁾ En unión de Francisco Talavera formó una compañía de comercio en La Guaira para la gestión de las almonedas públicas (*Gazeta...*, 1812). Moriría en el campo de batalla como capitán del ejército insurgente el 10 de septiembre de 1813 (*Gazeta...*, 1814). Como su tío, Telesforo de Orea, era un perfecto conocedor del inglés, puesto que, como era habitual en los isleños de su esfera social, había estudiado en Inglaterra; en él coexistían los mismos prejuicios sociales y el mismo rechazo hacia Miranda. Miguel José Sanz⁽³⁰⁾ en una carta dirigida a Miranda, fechada el 12 de mayo, diría sobre él: “*Dicen que va a Londres y que este gobierno consulta al federal... El Medranda Vd. lo conoce. La mayor desgracia de un país es la mala elección de los agentes del gobierno*” (Miranda, 1929-1950, t. XXIV, p. 12). El desacuerdo con su gestión y sus acusaciones de corrupción eran constantes. Juan Paz del Castillo, hijo de un emigrante isleño, diría a Miranda el 5 de julio de ese año que Casiano había sido encarcelado “y después de tres días de encierro alegó todos sus servicios y buen patriotismo; hoy se ha puesto en libertad y le he dicho que su prisión era por revolucionario, y que se marchase al ejército” (ob. cit., t. XXIV, p. 287). El 22 de mayo diría Patricio Padrón a Miranda:

Al amigo Medranda lo han hecho presentar hoy en la contaduría, para que dé razón de los caudales que se le han hecho para el pago de los pertrechos que trajo un barco americano; no sé como saldrá de este lance, y corre la noticia de que es llamado por Vd. ¡Quiera Dios que así sea! para que afloje el sudor de tanto pobre. (Ob. cit., t. XXIV, p. 307).

Los Orea se habían distanciado de Miranda con bastante anterioridad a esas fechas. Se convirtieron en las personas que más elevados donativos proporcionaron en 1806 contra la invasión de Miranda de ese año. En la lista de donativos publicada en la *Gaceta de Caracas* en abril y mayo de 1809, Fernando Key, por sí y por la casa de Muñoz y Orea, dan 1.000 pesos, cantidad infinitamente superior a la de los demás, y Telesforo de Orea da 500.

Gonzalo de Orea puede ser considerado como prototipo del comerciante-hacendado. Era miembro de la Orden de Santiago y, conjuntamente con su compañía de comercio, poseía una hacienda. En Cádiz contrajo nupcias con Francisca de Luna y Médicis, de la burguesía comercial gaditana.⁽³¹⁾ Su compañía aumentó su influencia y poder económico con la incorporación de dos comerciantes de origen isleño, también vinculados a la familia Miranda, Isidoro y Luis López Méndez,⁽³²⁾ con los que formaron la sociedad “Muñoz y López”. Era en 1795 una de las diez compañías más grandes de Venezuela, con un capital estimado en torno a los 100.000 pesos en la década de 1800 (McKinley, ob. cit., pp. 71 y 91). Sin embargo, entre 1796 y 1802, su gestión financiera sufrió graves quebrantos, situación que se repitió a fines del 1804. Los trastornos políticos posteriores llevaron a su quiebra de la compañía en 1808.⁽³³⁾ Fue un activo representante del bando realista en Venezuela. Sin embargo, por sus relaciones familiares, contaba con la amistad de numerosos partidarios de la Independencia. El mismo Luis López Méndez escribió a su mujer Josefa María Rodríguez de Núñez y de Miranda (hija de Micaela y por lo tanto sobrina de Francisco de Miranda) el 28 de octubre de 1811 desde Londres, donde se hallaba como representante de la I República junto con Bolívar y Andrés Bello, a fin de pedir a Inglaterra su reconocimiento, preocupado, entre otras causas, por él:

Mucho tiempo ha me aseguraron aquí que habría muerto Don Gonzalo de Orea. Yo lo he dudado, porque tú nada me has dicho, y espero que me digas acerca de esto, y también me informes

y política que se derivaba de la falta de autoridad legítima en la Monarquía, se convirtió con sus paisanos, Juan y Pedro Eduardo, en uno de los firmantes de la representación de los mantuanos caraqueños en favor de una junta gubernativa autónoma. Partidario de la libertad de comercio y opuesto al monopolio español que sancionaba las Cortes de Cádiz apoyó como la gran mayoría de sus paisanos el movimiento insurreccional independentista. Formó parte de esa élite mercantil canaria que se mantuvo fiel a la emancipación, a pesar de las acusaciones que vertieron contra su persona sus deponentes y del ambiente opuesto que reinó entre los de origen más humilde por el claro contenido oligárquico de la Primera República de Venezuela. Participó en el golpe de estado de 19 de abril de 1810 y fue designado como el primer Ministro de Hacienda de la Venezuela independiente, cargo con el que respondía a su prestigio financiero y a la notoria fama entre los comerciantes y hacendados venezolanos.

⁽²⁷⁾ A.H.P.T. Leg. 3857.

⁽²⁸⁾ A.H.P.T. Leg. 3863.

⁽²⁹⁾ Sobre esa misión, véase Villanueva, C. *Historia diplomática de la I República en Venezuela*. Caracas, 1969.

⁽³⁰⁾ Jurista, político e ideólogo de la Independencia. (Valencia, Edo. Carabobo, 1756–Urica, Edo. Anzoátegui, 1814)

⁽³¹⁾ A.H.P.T. Leg. 3870.

⁽³²⁾ Dirigente civil de la Independencia. Abogado y maestro en filosofía. Diplomático. Representante de Venezuela en Londres. Llegó a ser opositor político de las ideas de Bolívar.

⁽³³⁾ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Sección Caracas. Leg. 901.

todos los sujetos que han sido ahorcados y los que están presos.
(Rengifo, 1983, p. 284).

En junio de 1812 Miranda ordenó su detención. Miguel José Sanz y el Marqués de Casa-León intercedieron por su persona. Sanz, también hijo de isleños,⁽³⁴⁾ diría sobre él que respondía de su persona:

Seguramente tendrá Vd. fundamentos para este proceder; pero si el retiro en que se halla este hombre y la urgente necesidad de su persona en la hacienda, pueden suspender el efecto de esta providencia, me alegraría infinito, pues ha muchísimos años que tengo amistad con él y su conducta es irreprochable. Jamás le he oído cosa que pueda embarazar nuestro sistema, y su edad y circunstancias no le permitirían entrar en semejantes compromisos; está enfermo y desea su quietud. (Miranda, 1929-1950, t. XXIV, p. 32).

Casa-León refirió que llegó presto de su hacienda, que tras su ruina:

(...) es un anciano que ha venido buscando un asilo a esta provincia en donde le quedaba por resto de su fortuna una hacienda de caña en donde se ha metido sin que de palabra ni de hecho se la haya notado nada contra el sistema. Si acaso le han hecho a Vd. algún informe contra él, espero que suspenda Vd. el juicio y la orden de su prisión.

Miranda, que lo conocía manifiestamente con anterioridad, diría de él que:

(...) lo ha creído siempre el jefe de todos los isleños de esta provincia, pero si Vd. responde por él, suspéndase el efecto de la orden de su prisión, pero le hago presente que Vd. me respondió por doña Josefa María Rojas y resultó ser la mayor enemiga del sistema que abrigaba Venezuela. (Ob. cit., pp. 125-126).

A pesar de la libertad concedida, denunció al Precursor y le pidió su detención a Monteverde (Muñoz, 1987, t. I, p. 278). También formaría parte de la Junta de Secuestros y Proscripciones, el poderoso valladar represivo de Monteverde, siendo uno de sus más activos miembros (ob. cit., pp. 375-376). Falleció en Caracas el 24 de septiembre de 1816. No pudo ser enterrado, tal y como quería, con el hábito de Santiago, sino con el de la Merced, por no hallarse ninguno en Caracas.⁽³⁵⁾

⁽³⁵⁾ A.H.P.T. Leg. 3870.



Acta de Independencia.

⁽³⁶⁾ Sobre Caballero Sarmiento, véase Hernández G., M. (1991). Caballero Sarmiento un empresario al servicio de la contrarrevolución en Venezuela, 1806-1819. *Revista de Indias*, 192. Madrid. pp. 375-396.

En Telesforo de Orea (hermano de Gonzalo y Marcos) se pueden apreciar con claridad las concepciones ideológicas y culturales del grupo social que promovió la Independencia en 1810 y que tan sólo unos años antes, en 1806, se había opuesto activamente a la invasión de Miranda, como vimos. Había nacido en el Puerto de la Cruz el 11 de enero de 1766. Marchó a Venezuela en unión de su hermano Marcos y fundó una casa de comercio (Ascanio, 1952). Tras la Independencia, fue designado representante del gobierno en los Estados Unidos, para impulsar el reconocimiento y el apoyo de Norteamérica a la causa insurgente. Caballero Sarmiento, un comerciante que actuaba como agente del Gobierno español en Filadelfia y que había residido una docena de años en Caracas, se entrevistó con él y éste le proporcionó unas ideas que nos pueden ayudar a entender su posición y la de un importante sector de los grupos sociales dominantes caraqueños.⁽³⁶⁾ Le relató que la rebelión la habían comenzado los blancos, recelosos de las consecuencias de una insurrección negra similar a la haitiana ante la ausencia de poder legítimo en la metrópoli, “y animados por varios criollos de Caracas”. Expresó sobre ese peligro que:

(...) desearía que vinieran cinco o seis mil hombres de cualquiera nación que fuesen, aunque fuesen franceses, a sujetar a los mulatos y a salvar sus vidas y propiedades, pues preveen funestísimas consecuencias si los negros piden su libertad y se unen con ellos, como es de preveer.

Su desconfianza hacia Miranda era patente:

Por un paisano suyo a quien trata con intimidación he sabido que Miranda está en el día despreciado de su Patria, que ha tratado de ganar al Clero y le ha salido mal, y que su genio enredador hace sospechar que, aunque parece no se mezcla en anda, trata de ganar a los mulatos, y que cuanto menos se piense habrá otra contrarrevolución.⁽³⁷⁾

⁽³⁷⁾ A.H.N. Sección Estado. Leg. 5637.

Sus dudas eran comunes entre la élite. Era consciente de que no quedaba otro remedio que tomar el poder para evitar lo que consideraban males mayores. Diría al respecto:

Desengáñese, la Península a la hora de ésta está sometida a Bonaparte y España no puede resistir su contienda con Francia por falta de medios y recursos para seguir la guerra, pues necesitaría a lo menos 200 millones de duros anuales, y éstos no pueden suplirlos las colonias.⁽³⁸⁾

⁽³⁸⁾ A.H.N. Sección Estado. Leg. 5636.

[El tinerfeño no] (...) ha hecho misterio de confesar que la desconfianza es tal en Caracas, sobre todo contra Miranda, que le tienen cercado de espías, que la miseria es grande, y que si la alianza con Santa Fe no llega a tener efecto, debe necesariamente nacer una anarquía y guerra civil que destruya aquel hermoso país irremisiblemente, pero habla de Santa Fe como de un país decidido a la independencia, que tiene mayores recursos y que la sostendrá en sus apuros.⁽³⁹⁾

⁽³⁹⁾ A.H.N. Sección Estado Leg. 5637.

En 1829, sería cónsul de la Gran Colombia en Filadelfia, ciudad en la que moriría en 1837.

Tras el fallecimiento de Marcos Orea, Micaela contrae segundas nupcias, en 1782, con Diego Mateo Rodríguez Núñez, Receptor del Santo Oficio y hacendado. Era hijo de un isleño que había hecho fortuna en Caracas, Mateo Rodríguez Fajardo, natural de Icod, y de María Manuela Núñez de Aguiar Villavicencio, hija de dos canarios de La Laguna, José Núñez de Aguiar y María López Pérez de Villavicencio (Iturriza, 1974). A comienzos de 1790, la fortuna de Rodríguez Núñez estaba estimada en torno a los 200.000 pesos. Aunque debía 20.000 pesos en créditos activos, sus haciendas estaban valoradas en 56.000 y sus dos casas en la ciudad en 20.000 (McKinley, ob. cit., p. 91). Arrieta diría sobre su boda al Precursor:

Aunque tú no lo mereces, no supo mi afecto dilatarte la noticia de los inexplicables gustos con que nos hallamos por el casamiento de Micaela, que se celebró el 12 a la noche; se portó tu padre con un refresco magnífico, y hubo baile, como de tálamo circunspecto, sin más que parientes, como que hasta los tocadores fueron tu primo Patricio, el primo del novio, el Abogado Mora Hilario, y el hermano de Orea, don Gonzalo, la flauta; después hubo soberbia cena en casa del novio; de él no dudo te acuerdes, pues vivía en casa de su abuelo Núñez (...) El es gallardo mozo, de bellísimo ingenio y de unto caudal que desde luego tendrá lo que los dos Echeverrías; las dificultades que ha vencido son inexplicables, pues estaba para

casarse con una prima suya, hija única del abogado Orellana, rica, bonita y virtuosa, y había sacadas las dispensas; y el primor es que todos los parientes contentos y extraordinariamente gentiles. (Grisanti, 1950b, pp. 67-68).

El primo del novio, José Hilario Mora, y el mismo Orellana pertenecen a esa pléyade de parientes unidos por su afinidad e identidad de origen. Era hijo de Juan Antonio de Mora y de Isabel García, naturales de Buenavista (Tenerife) y emparentados con los López Méndez.⁽⁴⁰⁾ Fue regidor perpetuo del ayuntamiento caraqueño, y más tarde miembro de la Junta Suprema que proclamó la Independencia. En 1795 su primo, Luis López Méndez, fue elegido alcalde ordinario de la Caracas. Los capitulares protestaron porque los regidores Isidoro López Méndez y José Hilario Mora eran hermano y primo suyos. Estos dos últimos serían precisamente firmantes del informe del 28 de noviembre de 1796 en el que el cabildo caraqueño criticaba el apoyo de la Audiencia a los pardos. Exigían la limpieza de sangre en los cargos y querían mantener la hegemonía de la oligarquía frente al avance del mestizaje entre los blancos de orilla y los pardos, que podrían legalizar su situación y acceder en igualdad de derechos con los blancos gracias a tales gracias.⁽⁴¹⁾

Luis se casa, en segundas nupcias,⁽⁴²⁾ el 8 de diciembre de 1800, con Josefa María Rodríguez de Núñez y de Miranda, la ya referida hija de Micaela, continuando la política familiar de enlaces. Este era hijo de Bartolomé López Méndez, natural de San Pedro de Daute, Garachico (Tenerife). Su padre fue factor de la Compañía Guipuzcoana y con lazos con Sebastián de Miranda, por “la mucha amistad y comunicación que ha tenido y tiene” (Miranda, 1929-1950, t. I, p. 7). Había contraído matrimonio el 26 de diciembre de 1742 con Petrona María Núñez de Aguiar, natural de Santa Cruz de Tenerife, tía de Diego Rodríguez Núñez, por lo que Luis era primo segundo de su mujer.

De los doce hijos de Bartolomé, tres se dedicaron a la carrera eclesiástica: José Francisco fue doctor en Teología y Cánones, y Canónigo de la Catedral de Caracas; Dionisio Antonio en Teología y Cánones; y Silvestre José, prefecto del Colegio de San Felipe Neri. Este último fue uno de los que aprobaron la entrega de las joyas de las iglesias caraqueñas para la defensa de la independencia venezolana (Iturriza, 1967, t. II, pp. 469-470). Isidro Antonio y Luis formaron una compañía, asociándose más tarde con los Orea y los Muñoz, que ya referimos. Isidro Antonio contrajo nupcias con su prima, la citada Josefa Narcisa Orellana Núñez. Regidor perpetuo, fue miembro de la corporación que declaró reo de alta traición a Miranda, en el que también estaba presente José Hilario Mora. Ofreció pagar 30.000 pesos por su cabeza a raíz de la invasión de 1806 (Muñoz, 1987, t. I, p. 135). Fue vocal de la Junta Suprema y representante de Caracas en la Asamblea Constituyente de 1811, siendo firmante del acta del 5 de julio y activo contrincante del Precursor.

⁽⁴⁰⁾ El 4 de junio de 1750 Juan Antonio Mora contrajo matrimonio con Isabel García en la Catedral de Caracas. Véase, Iturriza (1974).

⁽⁴¹⁾ Véase, Cortes, S. *El régimen de "las gracias al sacar" en Venezuela durante el período hispánico*. Caracas, 1978, 2 ts.; López Bohórquez, A. *Los Ministros de la Audiencia de Caracas (1786-1810)*. Caracas, 1984.

⁽⁴²⁾ Su primera unión fue con Ma. Francisca Dacosta Romero, hija de su prima Ma. Micaela Núñez de Aguiar.



Catedral de Caracas.

BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico Nacional de Madrid (A. H. N.)

Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (A. H. P. T.)

Archivo del Obispado de Tenerife (A. O. T.)

Ascanio Buroz, N. (1952). Rasgos biográficos de Don Telesforo de Orea. En *Boletín de la Academia de la Historia*, t. 35. Caracas.

Álvarez Rixo, J. A. Descripción histórica del Puerto de la Orotava. [Manuscrito]. Archivo Herederos de Álvarez Rixo (A.H.A.R.)

Depons, F. (1950). Fragmentos del cultivo y comercio de las provincias de Caracas, conforme están descritos en la historia. En J. Cisneros *Descripción exacta de la Provincia de Venezuela*. [Caracas]: Editorial Ávila Gráfica.

Fernandez de Bethencourt, F. (1952-1959). *Nobiliario de Canarias*. La Laguna.

Gazeta de Caracas, 1812 (Enero, 21).

Gazeta de Caracas, 1814 (Enero, 3).

García, Lautico. (1961). *Francisco de Miranda y el Antiguo Régimen español*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Grisanti, A. (1950a). *El proceso contra Sebastián de Miranda, padre del precursor de la Independencia continental*. Caracas: Editorial Ávila Gráfica.

Grisanti, A. (1950b). *El precursor Miranda y su familia*. Caracas: Ministerio de Educación Nacional.

Heredia, José F. (1986). *Memorias del regente Heredia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Hernández González, M. (1997). *Ciencia e ilustración en Canarias y Venezuela: Juan Antonio Perdomo Bethencourt*. Madrid: Centro de la Cultura Popular Canaria.

Hernández González, M. (1999). *Los canarios en la Venezuela colonial (1670-1810)*. Madrid: Centro de la Cultura Popular Canaria.

Hussey, R. (1962). *La Compañía de Caracas, 1728-1784*. Caracas: Banco Central de Venezuela.

Iturriza G., C. (1967). *Algunas familias caraqueñas*. Caracas: [s.n.], 2 vols.

Iturriza G., C. (1974). *Matrimonios y velaciones de españoles y criollos blancos: Celebrados en la Catedral de Caracas desde 1615 hasta 1831*. Caracas: Instituto Venezolano de Genealogía.

Miranda, F. (1929-1950). *Archivo del General Miranda*. Caracas/La Habana: Sur-América/Lex. 24 vols.

Miranda, F. (1978-2007). *Colombeia*. Caracas: Presidencia de la República. 17 vols.

Macías Hernández, A. (1992). *La migración canaria, 1500-1980*. Colombes: Archivos de Indianos.

McKinley, M. (1985). *Pre-revolutionary Caracas: Politics, economy and society, 1777-1811*. Cambridge.

Morales Padrón, F. (1955). *El comercio canario-americano: siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Muñoz, Gabriel. (1987). *Monteverde: cuatro años de historia patria, 1812-1816*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. 2 vols.

Ortiz de la Tabla y Ducasse, J. (1979). Comercio colonial canario, siglo XVIII: Nuevo índice para su cuantificación: la contabilidad del Colegio de San Telmo, 1708-1776. En *II Coloquio de Historia canario-americana (1977)*. [Sevilla, España]: Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria. 2 ts.

Picón Salas, M. (1946). *Miranda*. Buenos Aires: Losada.

Poundex, H. y Mayer, F. (1974). Memoria para contribuir a la historia de la revolución de la Capitanía General de Caracas desde la abdicación de Carlos IV hasta el mes de Agosto de 1814 [París, 1815]. En *Tres testigos europeos de la Primera República, 1808-1814*. Caracas: Presidencia de la República.

Rengifo, Diana. *La unidad regional Caracas-La Guaira-Valles de 1775 a 1825*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

Rosa Olivera, L. (1967). *El brigadier Barrada o la lealtad*. Madrid/Las Palmas: Anuario de Estudios Atlánticos (13).

Suárez, Santiago G. (1979). *Las fuerzas armadas venezolanas en la colonia*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CATHARUM por un año y recibir la revista en mi domicilio por 6 euros la unidad, incluidos los gastos de envío.

(Escribir con letra mayúscula)

Nombre: _____

Domicilio: _____

Población: _____ C.P. _____

Provincia: _____

Teléfono/Fax: _____

Email: _____

Profesión: _____

Forma de pago: (Marcar con una X el sistema de pago)

[] Cheque, adjunto a este boletín, nominativo a: Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias.

[] Contrarrembolso.

Enviar a:

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISPÁNICOS DE CANARIAS

C/ Quintana, 18. 38400 Puerto de la Cruz.

